

Doble Grado en ADE y Derecho
Curso 2021/2022

**INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS
INMIGRANTES EN ESPAÑA**

Autora: Eneritz Esperilla Acuña

Directora: Maria Begoña Eguía

Bilbao, a 10 de febrero de 2022

ABSTRACT

Immigration is a key phenomenon in today's societies. In this sense, the theories that try to explain it will be highlighted, placing them in connection with the most relevant migratory movements. We will analyse the migratory situation in Spain in recent years and the path taken by the policies that regulate it will be mentioned. We will conclude with an analysis of the socio-economic effects of immigration in Spain, placing special emphasis on the profile of the immigrant (nationality, age, sex, demographic destination, situation at home and birth rate) and their integration in the labour market.

Key words: Migration theories. Spain. Immigration. Socio-demographic profile. Integration. Labour market.

RESUMEN

La inmigración es un fenómeno clave en las sociedades de hoy en día. En este sentido, resaltaremos las teorías que tratan de explicarlo, situándolas en conexión con los movimientos migratorios más relevantes. Analizaremos la situación migratoria de los últimos años en España y mencionaremos el camino que han tomado las políticas que la regulan. Concluiremos con el análisis de los efectos socioeconómicos de la inmigración en España, haciendo especial énfasis en el perfil del inmigrante (nacionalidad, edad, sexo, destino demográfico, situación en el hogar y tasa de natalidad) y en la integración del mismo en el mercado de trabajo.

Palabras Clave: Teorías migratorias. España. Inmigración. Perfil sociodemográfico. Integración. Mercado de trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Interés en el tema elegido	1
1.2. Objetivos generales y específicos	2
1.3. Metodología	3
1.4. Estructura	3
2. TEORÍAS MIGRATORIAS ¿SIRVEN PARA DAR UNA EXPLICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS? UNA PERSPECTIVA A NIVEL INTERNACIONAL, EUROPEO Y ESPAÑOL	4
2.1. Teorías migratorias	4
2.1.1. La economía del equilibrio: el paradigma neoclásico. Las diferencias salariales como incentivo para emigrar	5
2.1.2. La lucha entre sectores sociales: los movimientos migratorios como factores estructurales en la Historia	8
2.1.2.1. <i>Dual labour market theory</i> y <i>new economics of labour migration</i>	8
2.1.2.2. <i>World-system theory</i>	9
2.2. Movimientos migratorios: causas, efectos y contexto histórico	10
2.2.1. Por qué la gente migra y sus efectos	10
2.2.2. Principales movimientos migratorios	11
2.2.3. Contexto histórico europeo	12
2.2.4. Contexto español	13
3. POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA	16
3.1. Siglo XX	16
3.2. Siglo XXI	18
3.2.1. Situación administrativa de los inmigrantes en España, ¿un indicador de integración?	20
4. INMIGRACIÓN EN ESPAÑA	22
4.1. Actualidad	22
4.2. Perfil sociodemográfico del inmigrante	25
4.2.1. Nacionalidad	26
4.2.2. Edad y sexo	30
4.2.3. Destino geográfico	33
4.2.4. Hogares	35
4.2.5. Natalidad	39
5. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN EL EMPLEO? COMPARATIVA ACTUAL ENTRE CIUDADANOS ESPAÑOLES E INMIGRANTES	40
5.1. Una breve referencia al modelo económico español	40
5.2. Tasas de actividad, empleo y paro	41
5.3. Sectores y ocupaciones: comparativa entre nacionales e inmigrantes	42
6. CONCLUSIONES	47
REFERENCIAS	50

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico 1: Saldo migratorio con el extranjero por año y país de nacimiento, independientemente de la nacionalidad	23
Gráfico 2: Población extranjera inscrita en el padrón	25
Gráfico 3: Población extranjera en España por origen	26
Gráfico 4: Población extranjera procedente de Europa	27
Gráfico 5: Población extranjera procedente de Sudamérica	28
Gráfico 6: Población extranjera procedente de América del Norte, Centroamérica y Caribe	28
Gráfico 7: Población extranjera procedente de África.....	29
Gráfico 8: Población extranjera procedente de Asia	29
Gráfico 9: Flujo de inmigración procedente del extranjero por año y edad (ambos sexos) ...	30
Gráfico 10: Flujo de inmigración procedente del extranjero por año y edad (hombres).....	31
Gráfico 11: Flujo de inmigración procedente del extranjero por año y edad (mujeres).....	31
Gráfico 12: Hogares en España según nacionalidad de sus miembros y tipo de hogar	36
Gráfico 13: Régimen de tenencia de la vivienda en hogares exclusivamente españoles.....	37
Gráfico 14: Régimen de tenencia de la vivienda en hogares mixtos (con españoles y extranjeros)	37
Gráfico 15: Régimen de tenencia de la vivienda en hogares exclusivamente extranjeros con todos sus miembros de la misma nacionalidad	38
Gráfico 16: Régimen de tenencia de la vivienda en hogares exclusivamente extranjeros con todos sus miembros de distinta nacionalidad	38
Gráfico 17: Tasa de natalidad en España según nacionalidad de la madre	39
Gráfico Agrupado 18: Ocupación por nacionalidad, sexo y ocupación (en miles de personas)	45
Tabla 1: Permisos de residencia, empadronamiento y autorizaciones de trabajo de inmigrantes.....	21
Tabla 2: Población extranjera por nacionalidad y sexo en 2021	32
Tabla 3: Población de nacidos en el extranjero sobre la población total (porcentaje). Indicadores Urban Audit para conurbaciones	34
Tabla 4: Tasas de actividad, empleo y paro por nacionalidad	42
Tabla 5: Panorama de los inmigrantes en el mercado laboral español por sectores	43

ABREVIATURAS

ACNUR – Agencia de la ONU para los Refugiados

CCAA – Comunidades Autónomas

CCOO – Comisiones Obreras

CEE – Comunidad Económico Europea

Ed. – Edición

Edits. – Editores

EEUU – Estados Unidos

EPA – Encuesta de Población Activa

INE – Instituto Nacional de Estadística

LO 4/2000 – Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

LO 7/1985 – Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España

LO 8/2000 – Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

PA – Población Activa

pág. – Página

págs. – Páginas

RD 557/2011 – Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009

RG – Régimen General

RLCUE – Régimen de Libre Circulación UE

TFG – Trabajo de Fin de Grado

UE – Unión Europea

UGT – Unión General de Trabajadores

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Interés en el tema elegido

“... y cuantas más personas más mentes hay para descubrir nuevos depósitos y aumentar la productividad, con materias primas como con todos los otros bienes... En realidad, la tecnología mantiene creando nuevos recursos, de manera que la mayor restricción sobre la capacidad humana para disfrutar de minerales de forma ilimitada, energía y otras materias primas a precios aceptables es el conocimiento” (Simón (1981, págs. 221-222), citado por Walteros, 2010, pág. 87).

Ciertamente, las migraciones han sido, son y serán una cuestión fundamental para cualquier sociedad de este planeta. En efecto, *“los movimientos de población tanto al interior como por fuera de un país, constituyen una de las cuestiones que más atención ha recibido de los estudiosos de las Ciencias Sociales”* (León, 2005, pág. 60).

Se calcula que en 2019 había alrededor de 272 millones de migrantes en el mundo, lo que equivalía al 3,5% de la población mundial. El 52% eran hombres y el 48% mujeres. Además, casi el 70% de los migrantes lo eran por motivos laborales, cuestión coherente con que Estados Unidos (EEUU) fuera el principal país de destino (Organización Internacional para las Migraciones, 2019, págs. 21-24).

¿Qué proceso mental ocurre en la mente del ser humano para tomar la decisión de dejar su residencia para instalarse en otro lugar? El migrante baraja distintas opciones, entre las que están, indudablemente, mejorar su calidad de vida, en términos económicos, en el país de destino. No obstante, la consideración de otras razones, que nada tienen que ver con el aspecto laboral, también son frecuentes, como son la huida del país de origen a causa de la violencia y el conflicto. En concreto, en 2018, la población mundial de refugiados ascendió a 25,9 millones (ibídem, pág. 4).

La decisión por parte del migrante de dejar el país de origen no deja este inalterado. De hecho, la huida de personas de su residencia habitual provoca una reducción en el capital humano y financiero y origina, en ocasiones, situaciones de *“desestructuración familiar”*; no obstante, también genera riqueza, en términos económicos, gracias a las remesas que llegan desde el país de destino (Walteros, 2010, pág. 88).

En cuanto a las consecuencias que los flujos migratorios ostentan en destino, encontramos *“la generación de riqueza”, “las contribuciones fiscales”, “la generación de empleo”, “el cambio en la demografía”* o *“el enriquecimiento cultural”* (ibídem, págs. 86-88).

En este TFG nos hemos centrado en algunas de las consecuencias que la inmigración produce en nuestro país, en términos de integración socioeconómica. En concreto, lanzamos la pregunta que causó en nosotros un interés especial, y que fue el motor para iniciar esta investigación: ¿Qué efectos, en términos sociales y económicos, presenta la inmigración en España?

Pues bien, siendo unos apasionados de las Ciencias Sociales y encontrando las migraciones como una fuente de desarrollo y progreso, veíamos imperiosa la realización de esta investigación.

De hecho, España se encontraba en 2019 entre los primeros 20 países de destino de migrantes (Organización Internacional para las Migraciones, 2019, pág. 28). Consideramos que la inmigración que España ha recibido en las últimas dos décadas ha contribuido de manera significativa a la consecución de una sociedad multicultural, al mismo tiempo que ha favorecido el crecimiento económico.

1.2. Objetivos generales y específicos

Siendo la inmigración una realidad en España, este TFG tiene como objetivos generales proyectar el panorama actual del fenómeno en nuestro país, en términos socioeconómicos, así como servir de reflexión e inspiración para futuras políticas legislativas en la materia.

Concretamente, pretendemos plasmar en nuestro estudio las siguientes cuestiones:

- Ofrecer un panorama general sobre las teorías migratorias existentes para interrelacionarlas con los movimientos migratorios en España.
- Analizar de manera sucinta los principales movimientos migratorios a nivel internacional, comunitario y español.
- Exponer la trayectoria de las políticas migratorias en España para poder entender la realidad actual en la materia.
- Analizar la integración socioeconómica de los inmigrantes en España, atendiendo a:
 - o El perfil del inmigrante, atendiendo a su nacionalidad, edad, sexo, ubicación geográfica, situación en el hogar y tasa de natalidad.

- La incorporación del inmigrante en el mercado laboral español, destacando los sectores y las principales ocupaciones en las que se ubica, haciendo especial referencia a la comparativa de este con el nacional.

1.3. Metodología

La metodología que hemos seguido en este TFG se divide en tres bloques:

- Investigación y búsqueda de referencias y lectura. Para la realización de este TFG han sido necesarios dos meses de investigación y búsqueda de referencias y lectura intensiva de las mismas. Tras detectar numerosas fuentes, hemos realizado un cribado de las mismas para recopilar las más interesantes para nuestro TFG.
- Recopilación de datos y estadísticas y análisis. Nuestras principales fuentes de datos han sido el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Informe sobre la Inmigración en España del Consejo Económico y Social (órgano consultivo del Gobierno) y los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) (organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social). Todos los datos y estadísticas que hemos extraído de estas bases, los hemos exportado a Excel para calcular las tasas y variaciones correspondientes, así como para elaborar personalmente todos los gráficos y tablas del presente TFG.
- Redacción y revisión del TFG. Tras el estudio de las referencias y llevado a cabo el análisis de datos, hemos procedido a la redacción del presente documento. Tratando de explicar y plasmar de manera clara todos los conceptos interiorizados, hemos intentado otorgarle una redacción personal al TFG. A continuación, hemos revisado el texto para realizar las correcciones necesarias, tanto sustantivas, como de forma, con el objetivo de darle al TFG un aspecto uniforme, coherente y cohesionado.

1.4. Estructura

En cuanto a la estructura de nuestro TFG, este se presenta en la forma que sigue: el segundo epígrafe está enteramente dedicado a las teorías y movimientos migratorios. En concreto, se han seleccionado las más útiles, primero, para explicar los principales movimientos migratorios internacionales habidos hasta la actualidad; segundo, para aclarar el fenómeno a nivel europeo; y, tercero, para darle sentido a las migraciones ocurridas en España. El tercer epígrafe es fundamental para entender el porqué del rumbo que han tomado las migraciones

en España. En el cuarto epígrafe nos centramos en el perfil del inmigrante en España (su nacionalidad, edad, sexo, destino geográfico, situación en el hogar y tasa de natalidad). El quinto epígrafe hace referencia a la situación de los inmigrantes en el mercado de trabajo español, en términos de tasa de actividad, empleo y paro, y se comentan los sectores y ocupaciones que este colectivo ocupa, realizando una comparativa con los trabajadores nacionales. En el último apartado se presentan las principales conclusiones.

Antes de comenzar, debemos realizar varias puntualizaciones. Consideramos que un inmigrante es la persona que ha nacido en el extranjero y que reside habitualmente en España (normalmente, más de un año), conforme al padrón municipal respectivo. Se opta por el criterio de “país de nacimiento”, en vez de la nacionalidad, porque en España existen numerosos inmigrantes que, siendo extranjeros, han obtenido la nacionalidad española gracias a las políticas legislativas que se han ido adoptando en las últimas dos décadas. Se estima, en concreto, que alrededor del millón de personas en España han obtenido la nacionalidad desde el año 2009 (Consejo Económico y Social, 2019, pág. 89).

Por otro lado, cuando hablemos de extranjeros residentes, debemos ser cautelosos. En esos casos, haremos referencia a las personas con nacionalidad distinta a la española que residen legalmente en nuestro país, independientemente de haber nacido en España o no. Por tanto, los datos que presentemos, en ocasiones, pueden estar infrarrepresentados porque la inmigración ilegal es, y será, una realidad en España. Debido a los procesos administrativos dilatados y la actuación, en la práctica, permisiva de los gobiernos para con la inmigración ilegal, se calcula que, en 2005, en torno a 1,4 millones de personas residían irregularmente en nuestro país, siendo estos la mitad de los inmigrantes de entonces (Ambrosini, 2018, pág. 76).

Con las regularizaciones habidas en los años posteriores, las estancias irregulares se han reducido significativamente, aunque en el año 2018, la cifra de situaciones de irregularidad detectadas rondaba los 50.000 casos (Consejo Económico y Social, 2019, págs. 63-64).

2. TEORÍAS MIGRATORIAS ¿SIRVEN PARA DAR UNA EXPLICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS? UNA PERSPECTIVA A NIVEL INTERNACIONAL, EUROPEO Y ESPAÑOL

2.1. Teorías migratorias

Adelantamos desde este momento que ninguna de las teorías migratorias que exponemos en este TFG explica en su totalidad las causas, razones y motivaciones de las migraciones. No

obstante, cada una de ellas nos sirve para explicar una parte de la realidad (Arango, 2003, pág. 3). Paradójicamente, es este hecho lo que nos resulta atractivo para proceder a su estudio: percatarnos de que después de hacer un estudio pormenorizado de cada una, obtenemos una visión global que alcanza a explicar, al menos en parte, por qué la gente emigra y cuáles son los efectos y las consecuencias de ese viaje.

Desde una perspectiva superficial, y guiándonos por el sentido común, podemos decir que las causas de las migraciones internacionales son variadas y variables. Digamos que los principales motivos por los que una persona puede decidir salir de su país de origen para implantarse en otro son desde económico-políticos, hasta históricos, geográficos y socioculturales.

En las próximas líneas trataremos de exponer una visión de las teorías más interesantes que existen hasta el momento y que nos ayudarán a entender el grueso y objetivo principal de nuestro TFG, que es analizar la inmigración y su integración socioeconómica en España.

2.1.1. La economía del equilibrio: el paradigma neoclásico. Las diferencias salariales como incentivo para emigrar

Para entender la teoría neoclásica de las migraciones nos remontamos a la teoría clásica de la economía, configurada fundamentalmente por Adam Smith (Díaz, 2007, pág. 162) y con la que entendemos las migraciones internacionales como un equilibrio entre la demanda y la oferta de trabajo.

También debemos mencionar que la teoría neoclásica dio lugar a las investigaciones de Ernest Georg Ravenstein, científico social de finales del siglo XIX. En efecto, su Teoría *push-pull* alcanza a explicarnos las variables o fuerzas de expulsión y atracción que se generan en los países de origen y de destino, respectivamente, y que son las razones por las que una persona decide partir de su país para asentarse en otro lugar (Abad, 2003, pág. 332).

Digamos que, con estos antecedentes, podemos explicar la teoría neoclásica de las migraciones internacionales. Esta teoría establece que el incentivo que tienen las personas para emigrar es puramente económico. Las personas salen de su país de origen en busca de un futuro mejor, en términos económicos, en el país de destino. Por lo que la diferencia salarial, mayor en el país receptor que en la tierra origen del inmigrante, es el aliciente para emprender el viaje.

Sabemos, entonces, que existe una combinación de dos factores: un factor macroeconómico, que trata de una deficiencia estructural del país de procedencia de la persona inmigrante (el salario bajo) y un factor microeconómico, que se basa en la pura toma de decisiones individual de las personas a partir de la información que tienen a su alcance. Explicamos la unión de estas dos variables como el proceso racional que hacen las personas de tomar la decisión de emigrar con el objetivo de maximizar sus rendimientos netos esperados y, por consiguiente, su calidad de vida. Podemos resumir la problemática en que, en el país de origen de la persona inmigrante hay exceso de oferta de trabajo y, por ende, los salarios son bajos. En cambio, el país receptor de personas migrantes mantiene un exceso de demanda de trabajo con unos salarios más elevados. Arango (2003, pág. 4) denomina este proceso como *“redistribución de los factores de producción”*.

Debemos tener en cuenta que es en la segunda mitad del siglo XX cuando las motivaciones para emigrar fueron fundamentalmente económicas, periodo coincidente con la posguerra en el que los emigrantes eran jóvenes varones (Jennissen, 2007, pág. 423). Es aquí, por tanto, el periodo en el que la teoría neoclásica alcanza todo su sentido.

Un enfoque que nos parece sumamente interesante lo hace William Arthur Lewis (Abad, 2003, pág. 336). En concreto, explica desde un punto de vista práctico cómo se efectúa la decisión de emigrar. Lewis expone que existen dos economías, una dedicada al sector primario con productividad marginal cero, y otra ocupada al sector secundario en la que existe productividad marginal y a la que los trabajadores emigran buscando un salario mayor (Walteros, 2010, pág. 92). Esta explicación del transvase de trabajadores que se da entre las dos economías no es más que la visión práctica de cómo funciona la economía en equilibrio. El equilibrio se produce de manera que, en el país de origen, la oferta de trabajo se reduce y los salarios aumentan, mientras que en el país de destino la oferta de trabajo aumenta y los salarios se reducen (Arango, 2003, pág. 6).

Esta teoría neoclásica, sin embargo, no está exenta de limitaciones. Tengamos en cuenta que esta teoría tiene sentido para explicar el transvase de trabajadores que se dio en la época de la Revolución Industrial desde las zonas rurales a las urbes de economías en desarrollo, o para entender las migraciones internacionales en periodos históricos donde existía libertad de circulación de personas. Sin embargo, no sirve para entender las migraciones internacionales actuales. De hecho, la realidad es que a pesar de que existen diferencias salariales a nivel

internacional, el número de migraciones no es tan elevado. Incluso en las migraciones intraeuropeas observamos que a pesar de tener un marco normativo en el que podemos movernos con libertad gracias al Régimen de Libre Circulación de la UE (RLCUE), las migraciones no siguen ese patrón ni obedecen únicamente a esa variable (ibídem, págs. 7-9). De hecho, si bien está empíricamente demostrado que la obtención de un salario más elevado juega un papel fundamental en la decisión que toma una persona para emigrar, no es ni mucho menos una condición suficiente para asegurar determinados flujos de migraciones (Kupiszewski, 2013, pág. 32).

En esta línea, una de las principales limitaciones que detectamos es que no tiene en cuenta los marcos políticos de los países de origen y destino (ténganse en cuenta las restricciones de entrada en determinados países) que, a nuestro entender, suponen hoy día el factor más importante a considerar. Tampoco establece el marco cultural y social como condicionante de las decisiones individuales de emigrar, lo que no nos parece correcto porque, además de la información que un individuo tiene a su alcance para valorar las ventajas y desventajas de abandonar su país para irse a otro, debe tenerse en cuenta que el entorno sociocultural puede ser un condicionante muy importante en su decisión. Del mismo modo, parece que con este modelo sólo emigran las personas más pobres y la realidad no es exactamente esa (León, 2005, pág. 69).

Además, esta teoría trata el mercado de trabajo como otro mercado cualquiera. No podemos partir de esta premisa, como es lógico, pues los contratos entre trabajadores y empleadores no pueden renegociarse constantemente como sí ocurre, por ejemplo, en el mercado de bienes y servicios. También destacamos que una de las notas características de las relaciones laborales es la dependencia y subordinación del trabajador al empleado, por lo que el poder de negociación de los empresarios es superior al de los trabajadores. Estos factores hacen que el mercado de trabajo no pueda equipararse a los demás mercados (Azpuru, 2017, pág. 48).

Otra de las grandes debilidades de esta aproximación teórica es asumir la homogeneidad del inmigrante. No obstante, la realidad es bien diferente, pues los flujos de migrantes brillan por su heterogeneidad: las personas son social y económicamente diferentes, no todos los migrantes son trabajadores, existen inmigrantes que se enmarcan dentro de la categoría de

refugiados¹, otros son solicitantes de asilo² o algunas personas emigran con la intención de reagruparse con sus familiares, etc. (ibídem, pág. 89).

2.1.2. La lucha entre sectores sociales: los movimientos migratorios como factores estructurales en la Historia

2.1.2.1. *Dual labour market theory y new economics of labour migration*

Tengamos en cuenta que en la actualidad predominan las políticas estatales basadas en la restricción de entrada y permanencia indefinida de los inmigrantes. Además, en la presente sociedad capitalista predominan la desigualdad y el conflicto entre Estados. En este contexto, surgen nuevas teorías que intentan explicar las migraciones.

Para darle un nuevo significado al mercado de trabajo, poniendo el foco en los países receptores de personas migrantes y buscando la razón de la emigración a nivel macroeconómico, surge la *dual labour market theory* a finales del siglo XX, de la mano de autores como Peter B. Doeringer o Michael J. Piore (ibídem, págs. 52-56). En concreto, esta teoría nos explica cómo las economías industrializadas tienen una demanda persistente de mano de obra extranjera que surge del rechazo de los trabajadores autóctonos a determinados trabajos no cualificados, peligrosos o de bajo prestigio. Los trabajadores inmigrantes, normalmente, están dispuestos a aceptar este tipo de trabajos porque los salarios son más altos que en sus países de origen (Jennissen, 2007, pág. 426).

Esta demanda permanente de mano de obra del país industrializado provoca un mercado de trabajo caracterizado por su segmentación, que se materializa en un mercado primario y otro secundario. El primero goza de unas condiciones laborales y salario más beneficiosos, unido a promociones internas, así como de una estabilidad y productividad mayores, mientras que el segundo se caracteriza por todo lo contrario. Según la teoría enunciada, existe en los países receptores una constante demanda de mano de obra foránea que trata de cubrir puestos de trabajo del segmento secundario (Walteros, 2010, pág. 94). Un apunte que realiza Piore, es la afirmación de que la demanda de trabajo es más importante que la oferta a la hora de producirse un mercado segmentado, lo que viene a concluir que los inmigrantes acuden a una

¹ Para la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), estos “*son personas que huyen del conflicto y la persecución*” y “*no deben ser expulsadas o retornadas a situaciones en las que sus vidas y sus libertades corran riesgo*”, estando esta categoría regulada por el Derecho Internacional.

² ACNUR califica al solicitante de asilo como “*quien solicita el reconocimiento de la condición de refugiado y cuya solicitud todavía no ha sido evaluada en forma definitiva*”.

demanda de trabajo ya existente, y no son estos los que crean la división en el mercado (Azpuru, 2017, pág. 54). De alguna manera, y como detallaremos más adelante, observamos una aplicación práctica de esta teoría en el mercado de trabajo español.

Sin embargo, el enfoque anterior se explica desde las decisiones de los trabajadores individuales. La teoría de la *new economics of labour migration* surge para exponer otro enfoque de la teoría neoclásica, con el foco en el país de origen y con la premisa de que el tomador de la decisión de emigrar no es el individuo, sino la familia. En efecto, los autores defensores de esta teoría argumentan que, para aumentar las fuentes de ingresos, el inmigrante envía remesas a su familia. Esta circunstancia tiene como consecuencia un efecto positivo en la economía de los países pobres. Sin embargo, el aliciente de “*mayor salario neto*” no es el objetivo de la inmigración, sino que lo que buscan es disminuir el riesgo de insuficiencia de ingresos de la unidad familiar (Jennissen, 2007, pág. 413).

2.1.2.2. *World-system theory*

Immanuel Wallerstein, desarrollador de esta teoría, observa las migraciones internacionales desde un contexto global liderado por el capitalismo y establece que la migración es una consecuencia de la globalización (ibídem, pág. 429).

Ciertamente, seguimos hablando de dos economías: una desarrollada que detenta, como factor estructural, la necesidad de mano de obra extranjera, y otra subdesarrollada. En este caso, el transvase de mano de obra extranjera de la segunda a la primera no conlleva el equilibrio de la economía, sino que se produce incluso más desigualdad (León, 2005, pág. 71).

Esta teoría viene a concluir que el actual mundo capitalista funciona como operaba el colonialismo en el pasado. El desarrollo económico de las potencias a nivel mundial se debe a las características de los procesos de producción de las multinacionales, caracterizados por su deslocalización en países subdesarrollados. Una consecuencia directa de estas prácticas en las economías de la periferia es que la producción tradicional se sustituye por la producción moderna y, por consiguiente, disminuye la demanda de trabajo. El excedente de mano de obra que se genera en estos lugares tiende a emigrar a los países económicamente desarrollados, en los que los inmigrantes encuentran trabajo en sectores que demandan mano de obra barata (Arango, 2003, págs. 17-18).

2.2. Movimientos migratorios: causas, efectos y contexto histórico

Tras obtener un panorama general sobre las teorías que explican las migraciones, vamos a analizar a continuación, sucintamente, las razones y los efectos de los flujos migratorios. Además, expondremos de forma concisa los principales movimientos migratorios habidos a nivel internacional, europeo y, por supuesto, español, interrelacionándolos con las posibles causas a las que estos responden.

2.2.1. Por qué la gente migra y sus efectos

¿Por qué emigrar? Nos puede parecer una pregunta sencilla. Sin embargo, esta pregunta puede ser la más importante a tomar por un ser humano, pues puede cambiar el rumbo de su porvenir. Ciertamente es que en este TFG nos centramos en los efectos socioeconómicos de la inmigración en España, pero para entender tales efectos, nos parece lógico presentar primero un esquema general de las causas y efectos de las migraciones a nivel internacional.

Si atendemos a las causas, las económicas nos parecen las más trascendentales. Y no es baladí. En un contexto globalizado, existen economías más prósperas que otras y, a veces, esas diferencias son muy acusadas. Las diferencias de bienestar entre países, de condiciones de vida, una inflación cada vez más pronunciada, unos salarios muy bajos, el exceso de trabajadores o el alto desempleo, entre otras, pueden hacer a una persona tomar la decisión de dejar su país en busca de un futuro digno (Walteros, 2010, pág. 85).

Por supuesto, los aspectos sociales, tanto del país de origen como del país receptor, influyen enormemente. La interrelación entre países es un factor que influye en la decisión del inmigrante, como también lo es la búsqueda de la reagrupación familiar. Además, el perfil cultural y cualificación de las poblaciones de origen y destino será un añadido a valorar por el migrante (ibídem).

Los aspectos jurídicos y políticos de las migraciones, a los que más adelante haremos una breve referencia, son muy importantes. La formación académica de la autora hace que se les otorgue una notoriedad especial, pero hemos de afirmar que tienen tanta importancia como los anteriores.

Otros aspectos, como los geográficos, históricos o tecnológicos, también tienen relevancia, pues pueden ser determinantes, en ocasiones, para tomar la decisión de partir.

Por lo que respecta a los efectos de las migraciones, tanto en el país de origen como en el país de destino, son notorios. Las migraciones alteran en ambos casos la composición poblacional y la presión demográfica, modifican los niveles de ocupación en el mercado laboral y transforman, innovan o diversifican los sectores de actividad laboral (ibídem, págs. 86-88).

En el país de destino –y en contra de varios prejuicios– la inmigración fomenta el crecimiento económico, así como aporta al grueso de las arcas del Estado. Además, en el ámbito cultural, supone un enriquecimiento.

2.2.2. Principales movimientos migratorios

Comenzamos apuntando algo obvio: la migración es un factor intrínseco del ser humano, las personas emigran continuamente y lo han hecho desde tiempos inmemoriales. Sin embargo, nos llama la atención que a las migraciones pasadas no se les atribuía la connotación ideológica –habitualmente negativa– que sí solemos atribuir a las migraciones de hoy día. Y es que actualmente el fenómeno migratorio depende de múltiples factores añadidos de los que no dependían las migraciones pasadas, entre ellos las políticas de los Estados modernos. Tengamos en cuenta, por ejemplo, que hasta 1914 las migraciones apenas estaban reguladas, cuestión que cambia radicalmente entrado el siglo XX (Castles, de Haas, & Miller, 2014, págs. 84-100).

Teniendo en cuenta el cambio en la regulación de las migraciones a principios del siglo XX, apuntamos a una clasificación de las migraciones históricas que nos resulta bastante ilustrativa. Veremos que el primer periodo al que hacemos referencia es la época que permitió el desarrollo de las economías y, en cambio, el segundo periodo alude a la consolidación del capitalismo (Azpuru, 2017, págs. 31-35).

- Primer periodo: las numerosas migraciones habidas desde principios del siglo XIX y hasta la Primera Guerra Mundial que, en términos relativos, son más significativas que las migraciones actuales. En este periodo alrededor de 60 millones de personas emigraron desde Europa a América del Norte y del Sur, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica, en respuesta a la demanda de mano de obra de los países receptores.
- Segundo periodo: las migraciones habidas a partir de la Segunda Guerra Mundial, caracterizadas por la oferta de trabajo y debidas en gran parte a la globalización. En términos absolutos, nos encontramos con migraciones superiores a las migraciones

habidas en el primer periodo, aunque no en términos relativos. En este periodo, numerosas personas procedentes de América, África y Asia emigraron al norte y oeste de Europa.

Las políticas legislativas reguladoras de las migraciones difieren en ambos periodos. El primer periodo se caracterizó por la ausencia de normativa restrictiva de la llegada de migrantes, y ello iba unido a unos costes de viaje elevados. En cambio, en el segundo periodo (a partir de la década de los 70) aumentan las políticas restrictivas de inmigrantes, al mismo tiempo que se fomenta el comercio debido a la globalización (por su parte, los costes de transporte se reducen) (ibídem, págs. 31-34).

En este sentido, destacamos como acontecimientos históricos tomadores del rumbo de las migraciones a partir del siglo XIX la transición demográfica que comienza a finales del siglo XVIII, el crecimiento de Europa desde el siglo XVI, la liberación de los esclavos en EEUU, la Revolución Industrial del siglo XIX, la caída del sistema monetario internacional de Bretton-Woods en 1971 y la primera crisis del petróleo de 1973, entre otros.

Destacamos en este punto que la teoría migratoria neoclásica a la que antes hacíamos referencia explica precisamente el movimiento migratorio internacional experimentado a partir de la Segunda Guerra Mundial. Tengamos en cuenta que fue a partir de este momento cuando se produjo un potente crecimiento económico global caracterizado por el comercio internacional, por lo que es lógico que la primera de las teorías migratorias se centrara en las razones económicas que antes hemos detallado.

2.2.3. Contexto histórico europeo

A partir de las crisis económicas de 1846 y 1848 la emigración europea creció considerablemente, pero fue a principios del siglo XX y hasta la Primera Guerra Mundial cuando ese crecimiento se convirtió en exponencial. EEUU fue el principal receptor de europeos (sobre todo ingleses, irlandeses, alemanes e italianos), pero América del Sur, Canadá o Australia también se convirtieron en países receptores.

Nos parece interesante que el perfil del emigrante europeo se circunscribía a hombres jóvenes, lo que trajo como consecuencia que la tasa de envejecimiento y de población femenina en Europa creciera considerablemente. Gracias a la recepción de esta mano de obra, la economía del continente americano creció significativamente (ibídem, págs. 35-36).

¿Cuáles fueron los factores que hicieron a la población europea emigrar? A nuestro juicio, la razón fundamental fue el incentivo que en los destinos se presentaba, de naturaleza económica. Pero también hubo factores geográficos y culturales que guiaron las migraciones, como así se refleja en que españoles y portugueses partieran hacia América del Sur, y fueran los ingleses los que emigraran en mayor medida a América del Norte.

No obstante, a partir de finales del siglo XX los principales países emigrantes se convirtieron en países receptores. Los países del oeste de Europa eran el caldo de cultivo de las economías capitalistas en desarrollo, por lo que la economía estaba en crecimiento y existía una demanda de trabajo extranjero, que persistió incluso después de la crisis del petróleo. Por otro lado, en los países europeos bajo el comunismo, localizados en Europa central y del Este, las migraciones permanecían bajo fuerte control político.

En este contexto, los países del sur de Europa (España, Italia y Portugal) fueron en una primera instancia los países de los que partieron trabajadores hacia las principales economías europeas en crecimiento, como Alemania, Francia o Inglaterra. Marruecos, Túnez y Turquía también aportaron mano de obra al oeste europeo.

Otras motivaciones para emigrar fueron la reunificación familiar a partir de los 70 o la búsqueda de asilo. Es de destacar, asimismo, el retorno de exiliados a sus países de origen, que habían emigrado a consecuencia de regímenes dictatoriales (por ejemplo, emigrantes españoles debido al régimen franquista). Reseñamos también, la vuelta de millones de alemanes a su país después de la Segunda Guerra Mundial, que volvían de Polonia y Checoslovaquia (Kupiszewski, 2013, págs. 65-67).

En Europa del Este, factores políticos como la invasión de Hungría por parte de los soviéticos o la invasión de Checoslovaquia por la armada del Pacto de Varsovia propiciaron asimismo nuevos flujos de migraciones, con motivos distintos a los de naturaleza laboral que fundamentaban los movimientos migratorios en las economías del oeste europeo.

2.2.4. Contexto español

Es conocido que el desarrollo económico en España se produjo en época más tardía que en el resto del continente europeo, lo que ha supuesto que hasta las últimas dos décadas del siglo XX no haya sido considerado como un Estado de destino para los inmigrantes. Tanto es así que

hace veinte años España era preferentemente un país emigrante y ostentaba uno de los stocks de migrantes más reducidos de Europa y del mundo.

En concreto, a comienzos del siglo XX la crisis de la agricultura española supuso un impulso para la salida de trabajadores españoles a América del Sur (Garcés-Mascreñas, 2012, pág. 109). No obstante, como sabemos, la neutralidad que España expresó en la Primera Guerra Mundial se materializó en una paralización de la emigración, al convertirse el país en proveedor de bienes básicos y aumentar la demanda de trabajo interna.

En el periodo de la Guerra Civil (1936-1939) y la posguerra, exiliados españoles se refugiaron principalmente en Francia, pero también en América del Sur. Esta vez los motivos de la emigración eran políticos y no económicos (ibídem, pág. 106).

Fue tras la Segunda Guerra Mundial cuando se inició nuevamente la emigración de trabajadores españoles a América Latina, primero (años 50), y al Este de Europa (años 60 y 70), tras haber experimentado el país el comienzo de la transición hacia un país industrializado. También hubo movimientos migratorios internos debido al cambio en la estructura del mercado de trabajo español, existiendo un trasvase de trabajadores del entorno rural a las Comunidades Autónomas (CCAA) donde se centraba la industrialización (Madrid, Barcelona y País Vasco).

Destacamos que, a mediados de los años 80, España pasó de ser un país preferentemente emigrante a inmigrante. En el mercado de trabajo se produjo una dualidad: existían sectores de alta y baja productividad (zonas rurales e industriales). En este periodo, España necesitaba mano de obra flexible y barata, que comenzó a cubrirse con trabajadores extranjeros. La teoría de la *dual labour markets* cobra sentido en este periodo, pues los trabajadores nacionales aspiraban a trabajos más cualificados, produciéndose la segmentación en el mercado que antes hemos detallado.

Comentado lo anterior, la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (CEE) en el año 1986 dio paso a la participación del país en el comercio internacional, lo que implicó, inexorablemente, su desarrollo económico y social, consolidándose como una economía moderna. En este periodo se intensificó la recepción de trabajadores inmigrantes en España.

En concreto, en 1995 el 70,8% de los trabajadores inmigrantes con permiso de trabajo se concentraban en el sector del servicio doméstico, hostelería, servicios al por menor y

construcción (ibídem, pág. 112). Los trabajadores procedentes de Marruecos y África representaban alrededor del 95% en la agricultura y el 78% en la construcción, mientras que los procedentes de Filipinas y República Dominicana ocupaban el sector doméstico. Eran los procedentes de Marruecos, Latinoamérica y China los trabajadores en hostelería (Azpuru, 2017, pág. 72).

Entrado el siglo XXI, la tasa de desempleo había caído con respecto a años anteriores, muchas mujeres ya se habían incorporado al mercado de trabajo y la tasa de natalidad se había reducido desde 1976. Debido a estos factores, más de la mitad de los nuevos puestos de trabajo fueron cubiertos por trabajadores inmigrantes.

No obstante, el perfil de inmigrante que llegaba a España era diferente. Los trabajadores nacionales aspiraban a trabajos más cualificados y se produjeron vacantes de mano de obra en los trabajos que rechazaban los españoles. En este sentido, posiblemente, la razón por la que, actualmente, el inmigrante que viene a España trabaja en puestos de no muy alta cualificación es que la demanda de trabajo se concentra en puestos que responden a esa circunstancia.

En el periodo 1985-2000 el número de inmigrantes residentes legalmente en España aumentó significativamente, de 250.000 a 900.000, concretamente. Los países de los que procedían los inmigrantes eran Marruecos, Gran Bretaña, Alemania, Francia, Portugal, Ecuador, Italia y China (Garcés-Masareñas, 2012, pág. 112). La variedad de procedencia de los migrantes se unía a la diversidad de las culturas y religiones que caracterizaban a cada uno de los países de origen.

Por su parte, lo característico del periodo 2000-2007 es la inmigración procedente de los nuevos países del Este que entran en la UE y de Latinoamérica. En cuanto a la población asiática y africana, esta sigue aumentando en términos absolutos, pero no relativos.

En el año 2006, la mayoría de los trabajadores inmigrantes se localizaban en el sector servicios, construcción, industria y agricultura, siendo los hombres los que se ubicaban en la construcción, mayoritariamente, y las mujeres en el sector servicios. En el caso de estas últimas, se situaban en más de la mitad de los casos en empleos domésticos (en concreto, eran mujeres latinoamericanas procedentes de Ecuador, Bolivia y Perú) (ibídem, pág. 115).

3. POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

El contexto español explicado en el epígrafe anterior no puede entenderse sin hacer una referencia a las políticas migratorias. Debemos destacar la importancia, al menos, de la trayectoria que han seguido las políticas de inmigración en nuestro país. Creemos profundamente que los flujos migratorios y, en definitiva, la decisión de partir del país de origen, así como la integración de la población inmigrante en la sociedad de destino, están condicionadas por las políticas de inmigración que en el país de destino se decidan adoptar. Trataremos de responder a las siguientes cuestiones: ¿Son políticas favorables a la acogida de inmigrantes? ¿Son restrictivas y se caracterizan por el control de los flujos migratorios? En efecto, Suárez (2018, pág. 108) afirma que *“La ley de inmigración es uno de los principales instrumentos en materia de integración de inmigrantes. Fija derechos y deberes de la población extranjera en España”*.

3.1. Siglo XX

En lo que a las políticas de control de la inmigración se refiere, estas no llegaron hasta la década de los 70, pues hasta entonces únicamente se habían hecho esfuerzos legislativos por controlar la salida de nacionales. Por ejemplo, a partir de 1920 se intensificó el control de la emigración hacia Latinoamérica. Otro ejemplo de ello es el control de la emigración hacia Europa del Este en la dictadura franquista. En concreto, se trató de restringir la salida de españoles de baja productividad y poco cualificados que eran fieles al dictador (Garcés-Mascareñas, 2012, pág. 116).

Ya después de la muerte de Franco y acontecida la Transición, comenzó a ser regulada la inmigración. Un ejemplo del poco control que había sobre la inmigración en España es, por ejemplo, la eliminación después de 1959 del visado para inmigrantes procedentes de Europa del Este, América y África del Norte. Incluso después de introducir en 1968 el permiso de trabajo como condición *sine qua non* para trabajar legalmente en el país, perduraba la inmigración ilegal sin persecución de la misma (ibídem, pág. 117).

Curioso es que las primeras medidas legales tomadas fueran en la dirección de distinguir entre la procedencia de los inmigrantes: los que procedían de países que habían sido colonias españolas (excepto Marruecos), Andorra y Portugal, frente a los que procedían del resto de países. También lograron los inmigrantes latinoamericanos y filipinos los mismos derechos

laborales que los ciudadanos españoles, a los que no les era requerido un permiso de trabajo (ibídem).

Como no podía ser de otro modo, la Constitución Española de 1978 instauró la democracia en España y, por consiguiente, nuestro país ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950. Este marco normativo es la base de la garantía de los derechos de toda índole de la población inmigrante.

Con la entrada de España en la CEE en 1986, la entrada en vigor de una norma con rango de ley que armonizara la regulación de la inmigración habida hasta el momento se hacía necesaria. En este contexto, entró en vigor la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (LO 7/1985), actualmente derogada. La citada ley era muy restrictiva con la entrada y residencia de los inmigrantes, así como otorgaba derechos de expulsión de los mismos del territorio nacional. Cabe destacar que una vez España entró en la CEE, estas restricciones no se aplicaban a los ciudadanos comunitarios.

Lo más destacable que introdujo la ley es que se comenzó a perseguir la inmigración ilegal, por lo que muchas personas que ya residían y trabajaban en España, y a las que no se les había solicitado ningún permiso de trabajo para entrar, se convirtieron en inmigrantes ilegales. Este fue un periodo, en definitiva, de criminalización de la inmigración, tanto legal como ilegal.

Debemos destacar que existió una reivindicación de los derechos humanos de los inmigrantes desde la sociedad civil y la clase política. En consecuencia, se comenzó a regularizar a los inmigrantes ilegales, permitir la reunificación familiar e incluso instaurar el permiso de residencia permanente en 1996.

Sin embargo, las presiones desde Bruselas no tardaron en llegar: exigían a España mano dura en sus fronteras. Debemos tener en cuenta que la inmigración siempre ha sido una cuestión polémica en la Unión Europea (UE) y de difícil consenso. De hecho, es una materia que se ha ligado más a la seguridad de los Estados que al ámbito de la integración de la comunidad inmigrante (Rodríguez, 2014, pág. 87). Una materialización de estas políticas en España es el requerimiento de visado que se comenzó a solicitar desde la década de los 90 a países como Marruecos, Túnez y Argelia, y a países latinoamericanos años más tarde.

3.2. Siglo XXI

Ya en el siglo XXI entra en vigor la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LO 4/2000). Las restricciones a la inmigración que incorporaba esta nueva ley, en sus inicios, eran mucho más laxas que la LO 7/1985. Con la nueva normativa se permitía la reunificación familiar y se equiparaban prácticamente los derechos de los inmigrantes que residían legalmente en España con los de los nacionales.

No obstante, dos meses más tarde un cambio de gobierno dio lugar a la reforma de la ley. La Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LO 8/2000), volvía a la restricción de la inmigración que caracterizaba las primeras políticas (a los inmigrantes ilegales se les restringían derechos fundamentales como el de manifestación, asociación, reunión y huelga).³

Tengamos en cuenta, además, que el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de algunos preceptos de la LO 8/2000 en su Sentencia nº 236/2007, de 7 de noviembre por considerar que los derechos fundamentales de manifestación, reunión y asociación no podían ser negados a los extranjeros. La Sentencia hace un recorrido por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que merece ser contemplada.

En lo que al ámbito laboral se refiere, los gobiernos del comienzo del siglo XXI (PP y PSOE) firmaron acuerdos con países latinoamericanos y africanos para contratar a inmigrantes desde sus países de origen. Además, surgió el sistema de cuotas de contratación (por sector y provincia) de trabajadores inmigrantes. Sin embargo, el sistema de pactos con los países de origen no funcionó adecuadamente y el sistema de cuotas derivaba en la contratación de trabajadores inmigrantes que ya habían llegado a España. Por ello, los resultados de la gestión política se materializaron en una paradoja: la única forma de trabajar legalmente en España era entrar en el país ilegalmente (Garcés-Mascreñas, 2012, pág. 129).

³ Años después, se intensificaron las sanciones contra la inmigración ilegal con la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal (Consejo Económico y Social, 2019, pág. 95).

A partir de 2004 se produce una integración de la temática de la inmigración en el debate público. Además, se iniciaron los desarrollos reglamentarios de las leyes orgánicas. En concreto, se adecuó el ya existente “Régimen General”. Con este sistema, por sector profesional y provincia, se proponía una lista de puestos de trabajo (“catálogo de puestos de trabajo de difícil cobertura”) que eran cubiertos por inmigrantes residentes fuera de España y con el visado aprobado. En este sentido, fueron muy relevantes las redes de contactos que se habían creado entre los inmigrantes que ya residían en España y sus países de origen. Tras unos años de inmigración, ahora era posible comenzar a contratar desde los países de origen. Estas políticas se enmarcan en el ámbito de la integración de la población extranjera en nuestro país (Rodríguez, 2014, pág. 100).

Sin embargo, es conocida la crisis que sufre nuestro país en el periodo 2008-2012. Esta época se caracterizó por un fuerte crecimiento del desempleo y recesión de la economía. Estas circunstancias tuvieron, en efecto, una repercusión en las políticas de inmigración. Y es aquí cuando merece ser citada la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Esta reforma incorporó avances para la población inmigrante en lo relativo a sus derechos fundamentales (se les reconocieron los que anteriormente se les habían negado), otorgó el derecho a la educación en términos muy beneficiosos, así como el derecho a la asistencia jurídica gratuita. Uno de los retrocesos de la ley es que restringía los miembros que podían beneficiarse de la agrupación familiar. Además, resulta llamativo que aumentaron las sanciones por infracciones de la normativa de extranjería (ibídem, pág. 103). También se aprueba en este periodo el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 (RD 557/2011).

Es destacable que durante las dos legislaturas socialistas (2004-2008 y 2008-2011) existió una colaboración conjunta del gobierno de entonces con los sindicatos más consolidados en España, Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO). UGT había mantenido en los primeros años de regularización masiva de inmigrantes una posición restrictiva, entendiendo que tales regularizaciones debían condicionarse a la existencia de un contrato de trabajo. CCOO, por su parte, apoyaba que las regularizaciones no debían

condicionarse a ningún requisito (Suárez, 2018, págs. 103-105). Entidades como Cáritas y CEAR, como también diversas asociaciones de inmigrantes, tuvieron una influencia decisiva en las decisiones políticas de la segunda legislatura del gobierno socialista.

Por último, nos gustaría compartir una consideración de Suárez (2018, págs. 115-116):

“Es evidente que en la legislación española existe una discriminación positiva hacia la población latinoamericana, que puede constatarse por una normativa más favorable a su integración en la sociedad española (un ejemplo entre otros muchos puede ser el acceso a la nacionalidad española con dos años de residencia legal) y está muy presente en el discurso político que lo justifica por el pasado común, la cultura y la lengua compartida. Normalmente, no es común escuchar que ese trato favorable tiene relación con los intereses económicos de España en Latinoamérica (...)”.

3.2.1. Situación administrativa de los inmigrantes en España, ¿un indicador de integración?

La normativa más relevante actualmente aplicable para regular la situación administrativa de los inmigrantes no comunitarios en España son la LO 4/2000, el RD 557/2011 y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Estas personas están sujetas a determinados requisitos de entrada, estancia y residencia, que se enmarcan en el Régimen General (RG). Los ciudadanos comunitarios, los ciudadanos de los Estados miembros parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y los ciudadanos de la Confederación Suiza, se encuentran sujetos al Régimen de Libre Circulación UE (RLCUE). La diferencia fundamental entre ambos es que, el segundo de ellos, el RLCUE, también es aplicable a los familiares (incluidas las parejas inscritas en un registro público o las parejas de hecho) de los ciudadanos comunitarios, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Suiza.

Una forma de observar la efectiva integración social de la población inmigrante en España es analizando los datos de las personas sujetas al RG en comparación a las personas que se encuentran sujetas al RLCUE. Mientras casi la totalidad de los chinos se encuentran sujetos al RG, encontramos personas de nacionalidad colombiana, venezolana y marroquí a los que se les aplica el RLCUE en porcentajes del 42%, 32% y 8%, respectivamente. Esto es consecuencia

de que existen, cada vez más, familias con mezcla de nacionalidades (Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría General de Inclusión, 2020, pág. 4).

Otro factor de integración social, y también económica, de los inmigrantes, es el relativo a los indicadores de permisos de residencia y de trabajo concedidos. En la Tabla 1 observamos que existen unos años claros de ascenso en las autorizaciones de trabajo concedidas hasta 2008, año en el que comienzan a descender rápidamente debido a la pérdida de importancia que la materia de inmigración ocupó en la agenda política.

Tabla 1: Permisos de residencia, empadronamiento y autorizaciones de trabajo de inmigrantes

	Permisos de residencia en vigor	Extranjeros empadronados	Autorizaciones de trabajo concedidas	Variación de las autorizaciones de trabajo concedidas (respecto a año anterior)
1999	n.d.	748.954	118.538	-
2005	2.738.932	3.730.610	1.030.944	769,72%
2008	4.473.499	5.268.762	790.205	-23,35%
2010	4.656.818	5.747.734	301.418	-61,86%
2020	5.800.468	5.434.153	129.173	-57,14%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En 1999, de los 118.538 permisos de trabajo concedidos, la ocupación más destacada fue la de trabajos de *“servicios de restauración, personales, protección y seguridad”*.

En 2005, los permisos de trabajo concedidos fueron 1.030.944, otorgándose la mayoría para trabajos de *“servicios de restauración, personales, protección y seguridad”*, *“dependientes de comercio y asimilados”* y para *“trabajos cualificados de construcción (excepto operadores de maquinaria)”*.

En 2008, se concedieron 790.205 autorizaciones de trabajo. Además de las ocupaciones destacadas, que seguían siendo las ocupaciones mayoritarias para las que los inmigrantes solicitaban el permiso, cobraban mayor relevancia los trabajos de empleo doméstico y

personal de limpieza, así como los peones de agricultura, pesca, construcción, minería e industrias manufactureras y de transporte.

En el año 2010, fueron 301.418 los permisos de trabajo concedidos, de los cuales 36.914 fueron para trabajos de *“servicios de restauración, personales, protección y seguridad”*. Tomaban un poco más de protagonismo los concedidos para *“dependientes de comercio y asimilados”*, que ascendieron a 17.668, así como los concedidos para *“trabajos cualificados de la construcción (excepto operadores de maquinaria)”*, que ascendieron a 13.512.

En 2020 las autorizaciones de trabajo concedidas se reducen a 129.173, datos similares a los del año 2019, a pesar de la pandemia del Covid-19. Observamos que las ocupaciones para las que se conceden son prácticamente las mismas, si bien ahora el que mayor protagonismo cobra es el de *“empleados domésticos y otro personal de limpieza”*.

En definitiva, observamos una clara tendencia negativa en los permisos de trabajo concedidos en las últimas dos décadas, que es resultado directo de las políticas legislativas que se han ido aplicando.

A parte de los permisos de trabajo, en las últimas dos décadas, detectamos un aumento en los permisos de residencia en vigor. Al mismo tiempo, las personas empadronadas superan, en casi todos los años destacados, dichos permisos de residencia. En efecto, Toribio (2010, pág. 178) afirma que *“se estima que al menos un tercio de los inmigrantes en España se encuentran en una situación irregularidad, y ello a pesar de las relativamente abundantes oportunidades de regularizaciones extraordinarias que ha habido”*.

4. INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

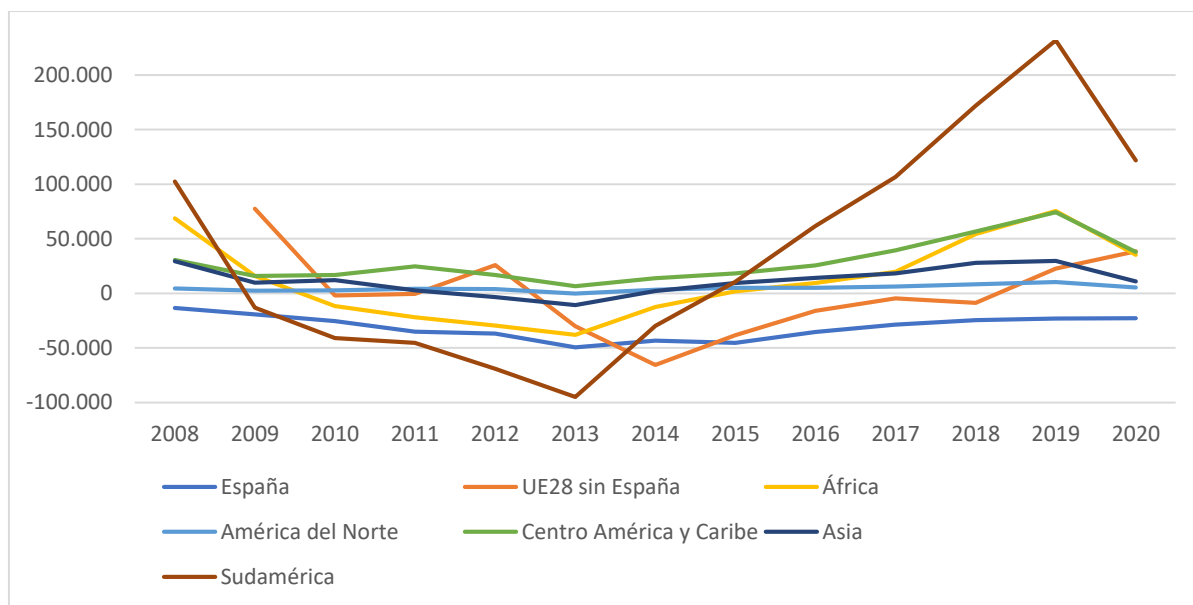
En el presente epígrafe vamos a hacer referencia a la actualidad de la inmigración en España. Comenzamos por atender al saldo migratorio y a los datos de la población extranjera inscrita en el padrón. Seguidamente, haremos una descripción del perfil sociodemográfico del inmigrante: ¿cuál es su nacionalidad?, ¿qué edad tiene?, ¿qué sexo predomina?, ¿en qué zonas del país se asienta?, ¿cuál es el régimen de tenencia que ostenta sobre la vivienda y en qué circunstancias vive?, ¿cuál es la situación de la natalidad de la mujer inmigrante?

4.1. Actualidad

Atendiendo a los flujos migratorios en general, observamos en el Gráfico 1 cómo en el periodo de la crisis, que comienza en 2008, el saldo migratorio se reduce drásticamente, sobre todo

en cuanto a la población latinoamericana se refiere. No obstante, vemos cómo ese saldo se va recuperando tras la crisis hasta alcanzar nuevamente en el periodo de 2017-2019 valores incluso superiores a los del año 2008.

Gráfico 1: Saldo migratorio con el extranjero por año y país de nacimiento, independientemente de la nacionalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

En concreto, el saldo migratorio de los extranjeros en España asciende a 194.000 entradas netas en 2017, notándose una especial presencia de población americana (latinoamericana, sobre todo, pero también de América Central y Caribe). En cuanto a la población africana y asiática, si bien tienen presencia, no es tan significativa (Consejo Económico y Social, 2019, pág. 47).

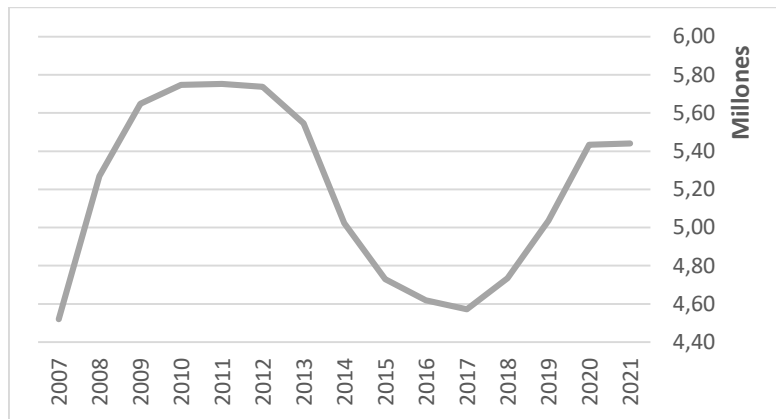
En la conformación de este saldo debe destacarse también el aumento considerable de la emigración (de población extranjera, pero también nacional). Centrándonos en la población nacional, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), mientras en el año 2008 eran 33.505 las personas que emigraron al extranjero, en 2015 llegaron a 94.645, el valor máximo. Posteriormente, en los años 2018 y 2019, fueron 79.260 y 76.092, respectivamente. Estos emigrantes, en su mayoría, pertenecían al rango de edad de 25 a 49 años, por lo que la razón de la partida era, en la mayoría de los casos, laboral y económica. Como resultado, en el periodo 2008-2019, el flujo de emigración de españoles con destino al extranjero aumentó en un 127,11%. Sin embargo, el aumento del flujo de inmigración de población extranjera fue del 17,39% en el mismo periodo. En el año 2008 entraron en España 567.372 extranjeros, cifra

que se va reduciendo considerablemente hasta 2013 (experimenta una caída del 56,23%). A partir de ese año, las inmigraciones se van recuperando paulatinamente, pero solo en 2019 se vuelve a alcanzar una cifra superior a la del año 2008, 666.022 extranjeros. La justificación a estos flujos migratorios con el exterior encuentra su razón de ser en el mercado laboral español.

Como resultado de estos flujos, según datos del Observatorio Permanente de la Inmigración, la tasa de crecimiento acumulado de extranjeros residentes en España es de un 16% en los últimos cinco años. En números absolutos, el número de extranjeros en España asciende a 5.800.468 a fecha de 31 de diciembre de 2020 (tengamos en cuenta que este dato hace referencia a personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor), por lo que representan alrededor de un 12% de la población española. Además, el 61% de esa cifra es población comunitaria, sujeta al RLCUE (Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría General de Inclusión, 2020, págs. 1-2).

Los datos del padrón municipal del INE, revelan que la tendencia de la población extranjera en España se puede dividir en varias fases: una primera etapa de crecimiento hasta 2009, casi alcanzando los 6 millones de personas. Una segunda, hasta 2013, en la que el ritmo de crecimiento se estabiliza. En la tercera fase, periodo 2013-2017, los inscritos se reducen considerablemente hasta alrededor de 4,5 millones. Finalmente, desde 2017 y hasta la crisis del Covid-19, se ha recuperado la tendencia al alza, pero sin llegar a los valores que caracterizaron al periodo 2007-2009 (Ver Gráfico 2).

Gráfico 2: Población extranjera inscrita en el padrón



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística del Padrón Continuo).

4.2. Perfil sociodemográfico del inmigrante

Para describir el perfil del inmigrante, partimos de la premisa de que los flujos migratorios con destino España, desde sus inicios, han estado fundamentalmente ligados al mercado de trabajo. Esto quiere decir que ha sido la oferta de puestos de trabajo (en exceso o no cubiertos por los autóctonos o ciudadanos europeos) el factor *pull* de la inmigración.

Sin embargo, otros factores como son las redes de inmigrantes que se han creado a lo largo de estos años de recibimiento de población extranjera, o los propios factores de expulsión de los países de origen, también tienen incidencia en la decisión de salir del país de origen y, por ende, en la creación del perfil sociodemográfico que encontramos en España.

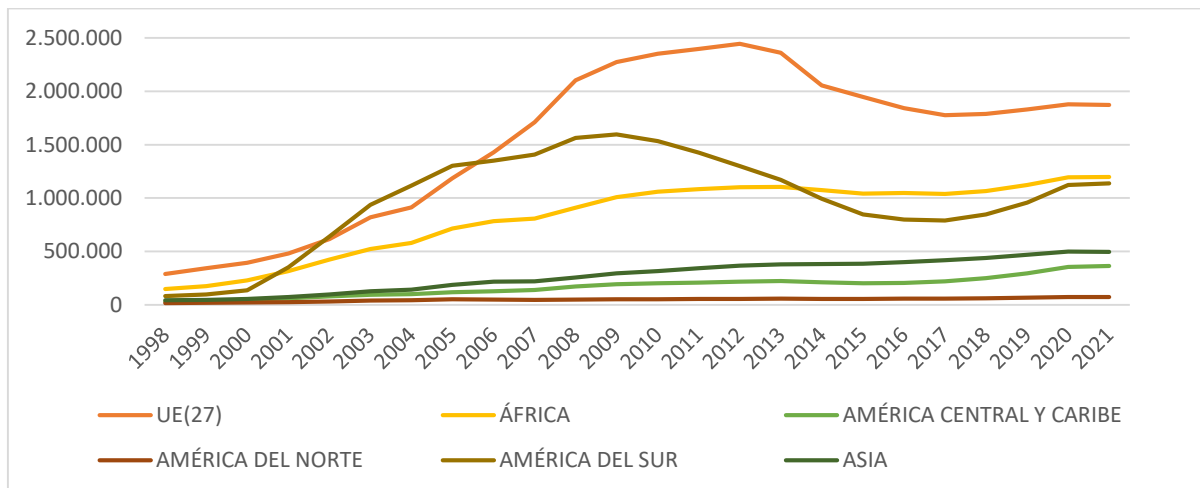
En cuanto al mercado de trabajo se refiere, la segmentación del mismo determina mayoritariamente el perfil social y demográfico de los inmigrantes. En España, el proceso tradicional de las migraciones se puede resumir de la forma siguiente: trabajadores inmigrantes acuden, normalmente de manera ilegal, en respuesta a una demanda de mano de obra extranjera. Tras unos años asentados en el país (y haber podido, seguramente, regularizar su situación) se crean redes de contacto entre estos inmigrantes y personas en su país de origen (familia y amigos). Por eso, sabemos que la inmigración no es únicamente laboral. De hecho, la reunificación familiar experimentó un aumento considerable en España en el periodo 2000-2007 (Garcés-Mascareñas, 2012).

Sin embargo, vemos como el colectivo inmigrante experimenta en sus propias carnes las condiciones más precarias del mercado laboral (Azpuru, 2017, pág. 91).

4.2.1. Nacionalidad

La población inmigrante en nuestro país llega hoy a España de forma muy superior a hace dos décadas. Desde 1998 y hasta 2005, las llegadas crecieron acuciosamente. A partir de 2006, la llegada de población extranjera se va moderando y existen periodos en los que llega de forma más limitada (la población africana que llega a España se reduce en el periodo 2008-2017 y la población latinoamericana que llega a España se reduce en el periodo 2008-2014).

Gráfico 3: Población extranjera en España por origen



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

No obstante, y a pesar de las reducciones de la población latinoamericana, la población del continente americano sigue siendo la más presente en la población inmigrante en España (según datos del INE, había 1.573.979 personas americanas en nuestro país en 2020).

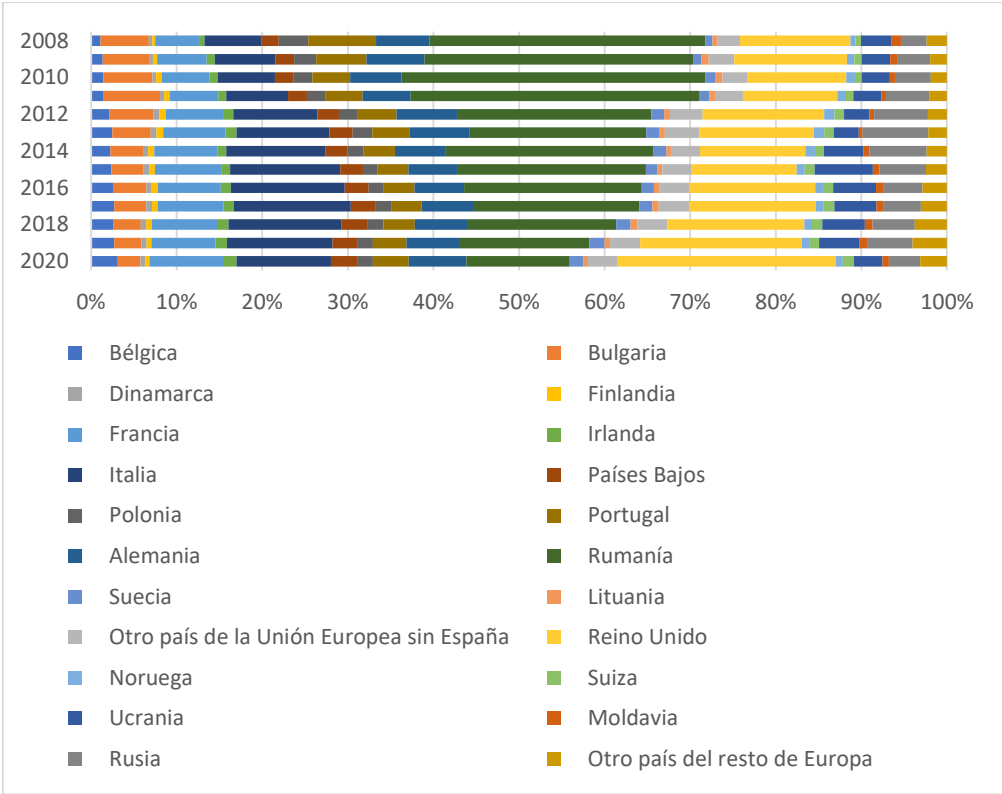
“De mantenerse estas tendencias, se estaría dando un cambio en la estructura de los orígenes de los flujos de inmigrantes, con un menor peso relativo de africanos y europeos y uno mayor de americanos, volviendo en cierta medida a la situación que se observaba, salvo por el menor flujo ahora de nacidos en África, en la segunda mitad de los años noventa y los primeros 2000” (Consejo Económico y Social, 2019, pág. 48).

En España, la población comunitaria es la más significativa en cuanto a población extranjera se refiere, suponiendo, en 2020, un 34,61% del total de la población extranjera y un 3,97% del total de la población residente. La rumana es la más presente, ascendiendo dicha población en 2020, según el INE, a 667.378 residentes (a pesar de que observamos una tendencia decreciente en el flujo de entradas, como podemos ver en el Gráfico 4). Los residentes

italianos y alemanes también están muy presentes, ascendiendo a dicha fecha a 252.008 y 111.937, respectivamente.

Merece la pena también mencionar que, a pesar de que Reino Unido ya no pertenece a la UE, existen 262.885 residentes británicos en nuestro país en 2020. Además, observamos una tendencia creciente en el periodo 2008-2020.

Gráfico 4: Población extranjera procedente de Europa



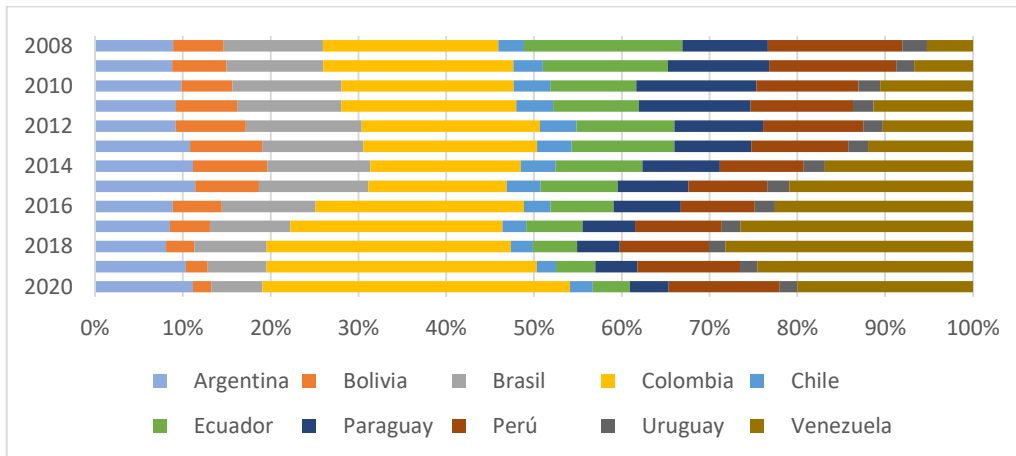
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

Sin embargo, debemos tener en cuenta que a los ciudadanos no comunitarios no se les aplica el RLCUE. Por eso, nuestro análisis a partir de ahora se centrará en la población a la que se le aplica la LO 4/2000.

Dentro de la población extranjera procedente de Sudamérica, que equivale a un 20,68% del total de la población extranjera y a un 2,37% del total de la población residente en España en 2020, nos encontramos un aumento considerable de las personas con nacionalidad venezolana (ver Gráfico 5). Si en 2008 los venezolanos representaban alrededor de un 5% de la población extranjera procedente de Sudamérica, en 2020 suponen alrededor del 20%. También la llegada de personas procedentes de Colombia ha aumentado en el periodo 2008-

2020. Detectamos, no obstante, una reducción en las personas con nacionalidad boliviana, brasileña, chilena, ecuatoriana y paraguaya.

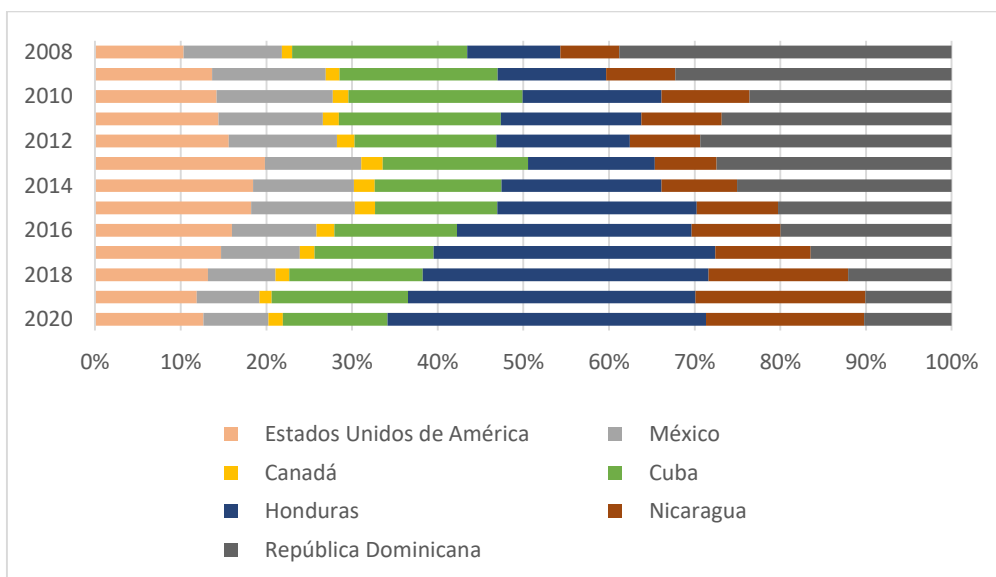
Gráfico 5: Población extranjera procedente de Sudamérica



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

Se aprecia, además, un importante aumento de la población extranjera procedente de Honduras y Nicaragua, mientras los procedentes de México y República Dominicana se han reducido considerablemente (Ver Gráfico 6). En concreto, los procedentes de América del Norte y Central y Caribe, suponen en 2020, un 1,37% y 6,55% del total de la población extranjera residente en España, respectivamente.

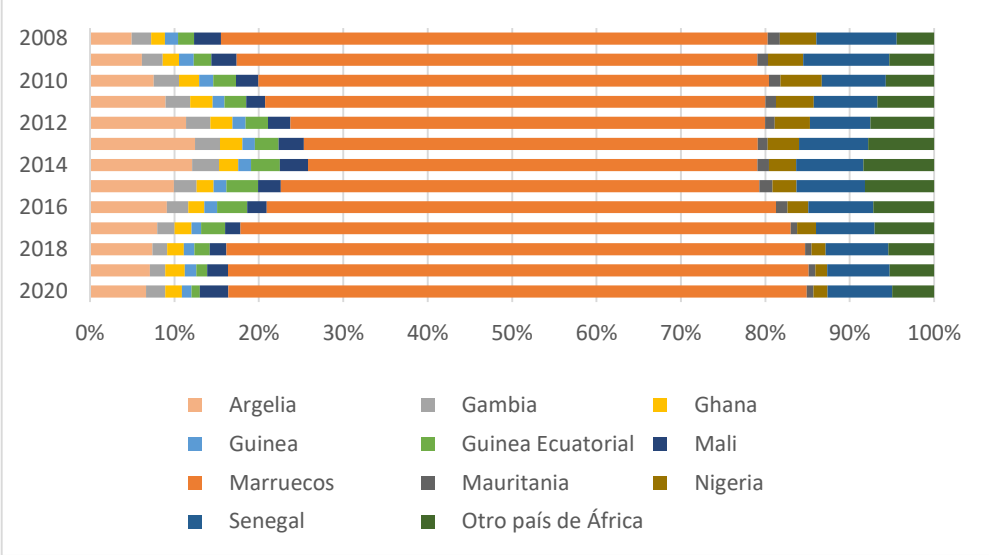
Gráfico 6: Población extranjera procedente de América del Norte, Centroamérica y Caribe



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

En cuanto a la población africana, que supone un 21,96% del total de la población extranjera y un 2,52% del total de la población residente en España en 2020, se observa que sigue predominando Marruecos como país de procedencia de los inmigrantes (ver Gráfico 7). Existe, sin embargo, una disminución de la población procedente de Guinea Ecuatorial y Nigeria.

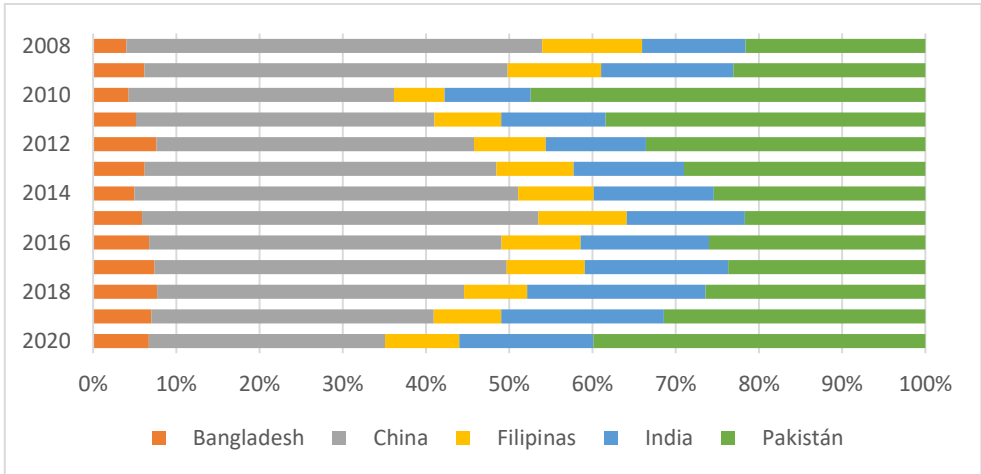
Gráfico 7: Población extranjera procedente de África



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

Finalmente, haciendo una breve referencia a la población extranjera procedente de Asia, que supone un 9,20% del total de la población extranjera residente en España en 2020, en el Gráfico 8 se aprecia una tendencia al alza de la población pakistani, india y bangladesí. Se reduce, no obstante, la llegada de población china.

Gráfico 8: Población extranjera procedente de Asia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

4.2.2. Edad y sexo

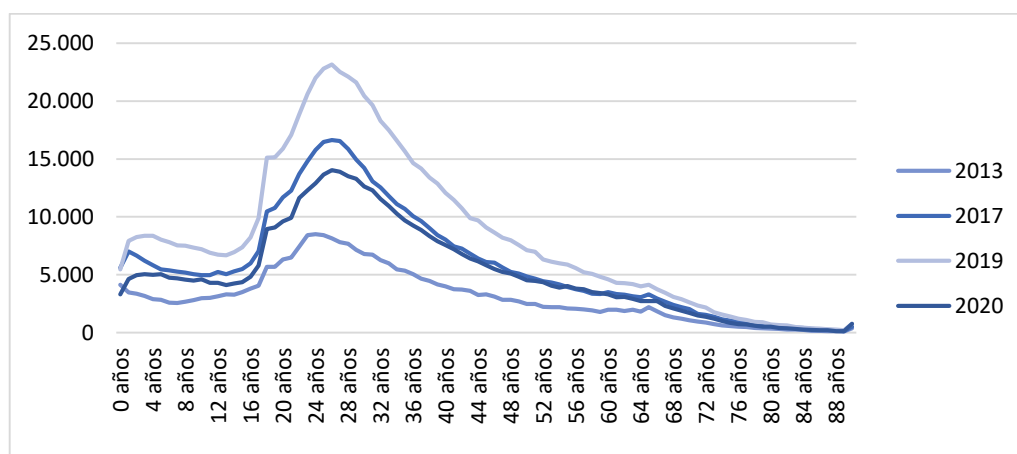
Como podemos comprobar en los Gráficos 9, 10 y 11, el pico máximo en la edad de los inmigrantes se sitúa en la franja de 20 a 36 años para ambos sexos en todos los periodos. No obstante, y si analizamos una franja de edad más amplia, la práctica totalidad de la población extranjera tiene entre 18 y 64 años en todos los periodos, lo que nos advierte que estas personas están en edad de trabajar y forman parte del mercado de trabajo. Es cierto, además, que esa franja de edad ha aumentado desde 2013, cuando observábamos que la mayor parte de los inmigrantes se concentraba en la franja de 20 a 24 años.

Advertimos en los años 2017 y 2019 que la llegada de inmigrantes aumenta para todas las edades, incluso en la franja de 40-70 años.

Si se tiene en cuenta el sexo, en lo que a los hombres respecta, apreciamos un aumento considerable para todas las edades. Como hemos dicho, el pico máximo de la franja de edad mayoritaria tiende a irse hacia la derecha del Gráfico 10.

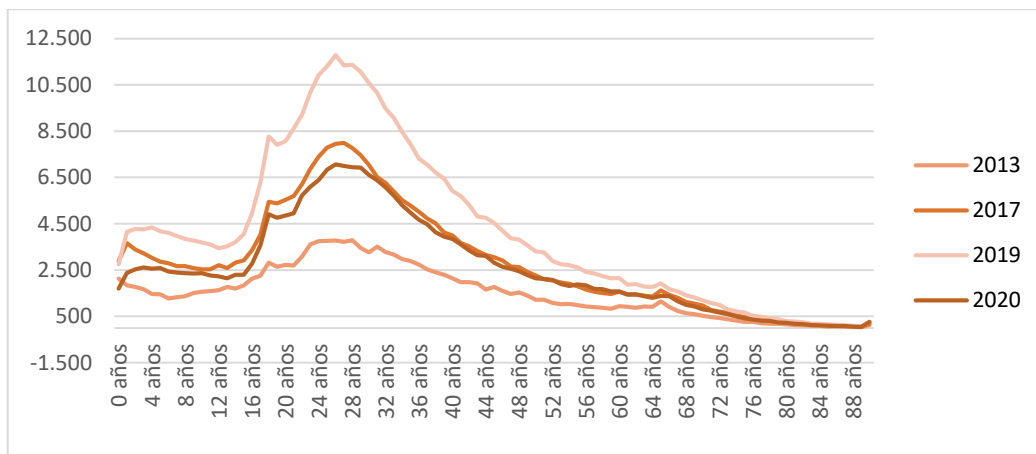
Y respecto a las mujeres, observamos que para todos los periodos destacados las edades se estrechan más que en el caso de los hombres. En concreto, mientras que en el año 2008 la inmigración femenina supuso el 48,2% del total, es del 51,1% en 2017. Una explicación a este fenómeno puede ser que la inmigración femenina extranjera y, en concreto, la latinoamericana, ha aumentado (Consejo Económico y Social, 2019, pág. 51).

Gráfico 9: Flujo de inmigración procedente del extranjero por año y edad (ambos sexos)



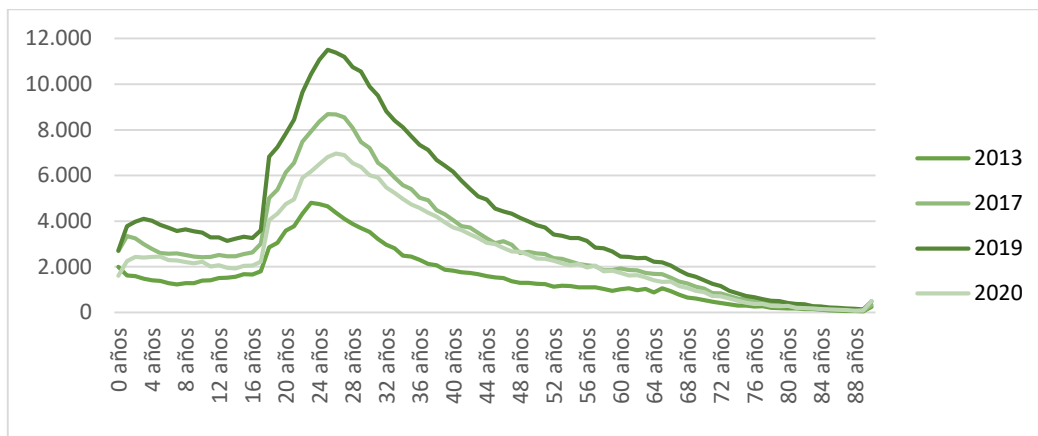
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

Gráfico 10: Flujo de inmigración procedente del extranjero por año y edad (hombres)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

Gráfico 11: Flujo de inmigración procedente del extranjero por año y edad (mujeres)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística de migraciones).

Analizando los datos recogidos en la Tabla 2, no podemos hablar de una masculinidad imperante para todas las nacionalidades, ya que mientras en algunas nacionalidades predominan los hombres (Marruecos y Ecuador), en otras lo hacen las mujeres (Rumanía, Ucrania, Bolivia y Colombia).

Tabla 2: Población extranjera por nacionalidad y sexo en 2021

	Hombres		Mujeres
	2021		2021
Marruecos	490.477	Marruecos	382.282
Rumanía	312.136	Rumanía	332.337
Reino Unido	144.201	Colombia	160.997
Italia	141.467	Reino Unido	137.923
Colombia	130.754	Italia	115.789
China	114.088	China	115.166
Venezuela	86.291	Venezuela	112.787
Ecuador	67.699	Ucrania	64.399
Bulgaria	58.161	Bulgaria	59.959
Francia	54.310	Ecuador	56.037
Ucrania	47.635	Francia	55.087
Bolivia	38.874	Bolivia	46.418
Nicaragua	18.465	Nicaragua	43.098

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Estadística del Padrón Continuo).

En definitiva, observamos una tendencia creciente en la entrada de población inmigrante (salvo, claro está, el año 2020 a causa del Covid-19) y bastante menos concentrada en los tramos de edad jóvenes (esto es, tenemos una población inmigrante cada vez más envejecida), predominantemente masculina, pero cada vez más femenina.

No obstante, la población inmigrante sigue siendo la que contribuye al rejuvenecimiento de la población española, lo que a su vez coadyuva a limitar el incremento de las tasas de dependencia (Consejo Económico y Social, 2019, pág. 86). Fijándonos en las cifras que nos facilita el INE, teníamos en nuestro país, a finales de 2021, 47.385.107 personas, de las cuales 41.944.959 eran españolas y 5.440.148 extranjeras. Si partimos las edades de la población en grandes grupos de edad, obtenemos que en el grupo de edad de 16 a 64 años la población española representaba el 63,54% del total de españoles, mientras que la población extranjera representaba el 77,92% del total de extranjeros.

“El perfil sociodemográfico de los extranjeros residentes es muy variado. La edad media de la población extranjera residente roza los 40 años y los hombres predominan sobre las mujeres. Sin embargo, tenemos grupos bastante envejecidos entre los procedentes de la UE, como los británicos (edad media de 54 años) y, en menor medida, los alemanes (49 años), y otros mucho más jóvenes como los pakistaníes y marroquíes (33 años). En cambio, la distinción nacional UE – nacional de fuera de la UE no sirve para explicar las diferencias en la tasa de masculinidad ya que, entre las

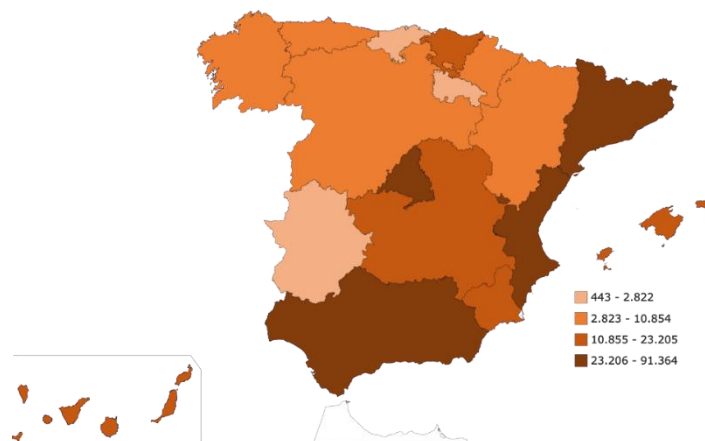
personas con nacionalidad de Ucrania, Venezuela, Colombia, Polonia y Alemania, las mujeres superan a los hombres con un porcentaje que oscila entre el 57 y 52%” (Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría General de Inclusión, 2020, pág. 5).

Con estos datos se puede deducir que mientras en los inicios de la inmigración sus razones o causas eran económicas o laborales (inmigraban sobre todo varones jóvenes), hoy en día la inmigración responde a otras cuestiones (integración de la mujer en el mercado laboral y reunificación familiar, entre otras).

4.2.3. Destino geográfico

Según datos del INE, la concentración de esta población inmigrante en el año 2020 se sitúa mayoritariamente en la Comunidad de Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana y Cataluña, tal y como observamos en la Ilustración 1. De hecho, el 57% de la población extranjera se sitúa en estas Comunidades (ibídem, pág. 2), siendo estas precisamente las más pobladas.

Ilustración 1: Distribución de la población extranjera por CCAA en 2020



Fuente: INE (Demografía y población. Estadística del Padrón Continuo).

Concretamente, nos parecen muy ilustrativos los datos que presentamos en la Tabla 3. Además de saber las CCAA en las que se concentra la mayor parte de población inmigrante, vemos que dentro de las mismas esta población se sitúa mayoritariamente en los centros urbanos y sus alrededores, siendo los casos más llamativos los de Barcelona y Madrid.

**Tabla 3: Población de nacidos en el extranjero sobre la población total (porcentaje).
Indicadores Urban Audit para conurbaciones**

AÑO	2015	2016	2017
BARCELONA	18,93	18,59	19,68
MADRID	18,29	18,18	18,59
PAMPLONA	14,74	14,79	14,97
VALENCIA	13,85	13,61	13,81
SANTA CRUZ DE TENERIFE	12,82	12,56	13,11
BILBAO	8,45	8,17	8,82
GRANADA	8,53	8,51	8,51
SEVILLA	6,78	6,94	6,84
ELDA	6,24	6,35	6,30

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Nivel y condiciones de vida. Indicadores Urbanos).

“Descendiendo al nivel submunicipal, se advierte una distribución muy desigual dentro de cada área urbana. Si se atiende a la población inmigrante de las grandes ciudades, se observa una significativa concentración en algunas zonas (...) es llamativo el caso de Barcelona, donde la población residente de algunos “barrios” está compuesta en un 60 por 100 por inmigrantes. En Madrid se advierte también una notable concentración en varias zonas, llegando a superarse el 40 por 100 de población extranjera en algunos casos, lo que se explica, entre otros, por la existencia de redes sociales de distintas nacionalidades, que facilitan la integración, o por los precios del alquiler de viviendas. En todo caso, el mapa resultante de la distribución mostrada por los datos del INE apunta, en buena lógica, a una desigual caracterización en lo relativo a las necesidades de infraestructuras y servicios de toda índole, con presión de diferentes intensidades según las zonas” (Consejo Económico y Social, 2019, pág. 78).

Si enfocamos el análisis por nacionalidades, es destacable que la mayor parte de población europea se sitúa en la Comunidad Valenciana y en Madrid, aunque estos también eligen como

destino Canarias y Baleares, seguramente por el estilo de vida que en estas regiones se fomenta. En concreto, y tomando como referencia los datos del INE, a finales de 2021, 402.942 ciudadanos europeos se situaban en la Comunidad Valenciana. Esta localización también es atractiva para los latinoamericanos (argentinos, colombianos, ecuatorianos y venezolanos) y los pakistaníes.

Por otra parte, está la Comunidad de Madrid, región caracterizada por el proyecto laboral que cualquier persona puede emprender en la misma. Eso se refleja, sin duda, en las nacionalidades extranjeras predominantes: ciudadanos europeos (rumanos, sobre todo), marroquí y chinos (ibídem, pág. 76). No obstante, los americanos también eligen Madrid como destino preferente: en 2021 la cifra de americanos en Madrid ascendía a 402.025, de los cuales 287.246 procedían de América del Sur (destacando la nacionalidad argentina, boliviana, brasileña, colombiana, ecuatoriana, paraguayos y venezolanos). Los procedentes de Asia, además de China, lo son de Bangladesh y Filipinas.

Los datos del INE nos informan de que los africanos eligen como destino, mayoritariamente, Andalucía, siendo las nacionalidades predominantes la marroquí, la senegalesa, la maliense, la argelina, y la nigeriana. Además, esta comunidad también es preferencia para los argentinos y venezolanos.

Además, en términos relativos, las Islas Baleares, Girona, Alicante o Almería concentran un alto porcentaje de inmigrantes (extranjeros empadronados) en relación a la población total, que ronda el 16% (Toribio, 2010, págs. 170-173).

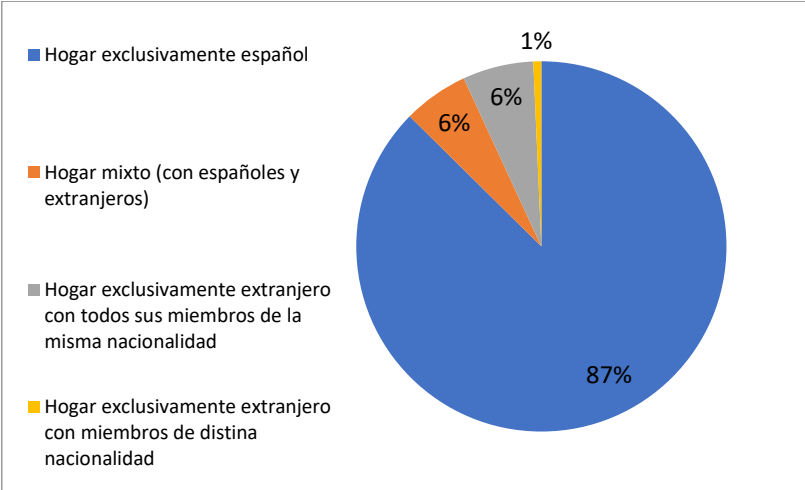
Por último, no debemos dejar de mencionar la importancia de la movilidad interna de inmigrantes, que está directamente relacionada con las oportunidades laborales que estos encuentran. En concreto, la zona mediterránea junto con la capital, en comparación con la España rural, retienen la mayor parte de los trabajadores desde su alta inicial en la Seguridad Social (SS), mientras que las zonas rurales resultan ser zonas “de paso” (ibídem, págs. 176-177).

4.2.4. Hogares

Analizando los datos de los hogares en España según la nacionalidad de los miembros que habitan en los mismos (que no el país de nacimiento) y el tipo de hogar, obtenemos que

alrededor de un 13% de la totalidad de los hogares tienen, al menos, un miembro extranjero⁴. Como podemos comprobar en el Gráfico 12, la mitad de esos hogares están compuestos exclusivamente por miembros extranjeros, todos ellos de la misma nacionalidad. A su vez, la otra mitad de esos hogares son mixtos, esto es, están integrados por miembros españoles y extranjeros.

Gráfico 12: Hogares en España según nacionalidad de sus miembros y tipo de hogar

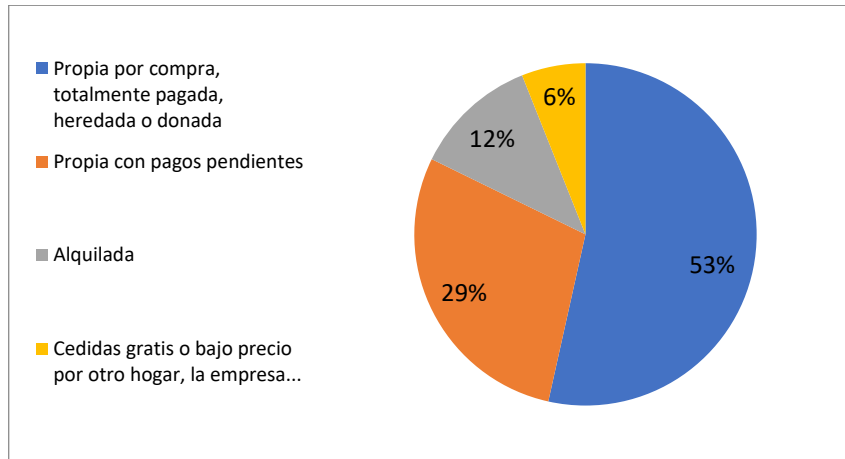


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Encuesta Continua de Hogares).

En cuanto al régimen de tenencia de la vivienda observamos en los Gráficos 13 y 14 que, mientras los hogares compuestos exclusivamente por nacionales españoles optan en un 82% por ostentar la propiedad de su vivienda (un 53% de esos hogares se encuentran en la actualidad totalmente pagados o su propiedad ha sido transferida por herencia o donación), en los hogares mixtos predomina el alquiler de la misma, aunque casi el mismo número de hogares opta por el régimen de propiedad. Sin embargo, en este último caso, el porcentaje de hogares que tienen pagos pendientes, en términos relativos, es mayor que en el caso de los hogares compuestos por nacionales españoles.

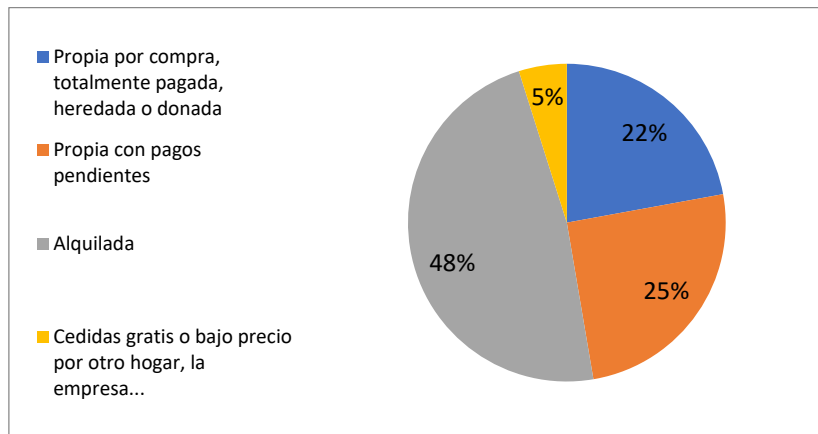
⁴ Atendemos ahora a la nacionalidad, y no al país de nacimiento, porque los datos del INE para medir los tipos de hogar y los regímenes de tenencia únicamente hacen referencia a la primera de las categorías.

Gráfico 13: Régimen de tenencia de la vivienda en hogares exclusivamente españoles



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Nivel y condiciones de vida. Encuesta de condiciones de vida).

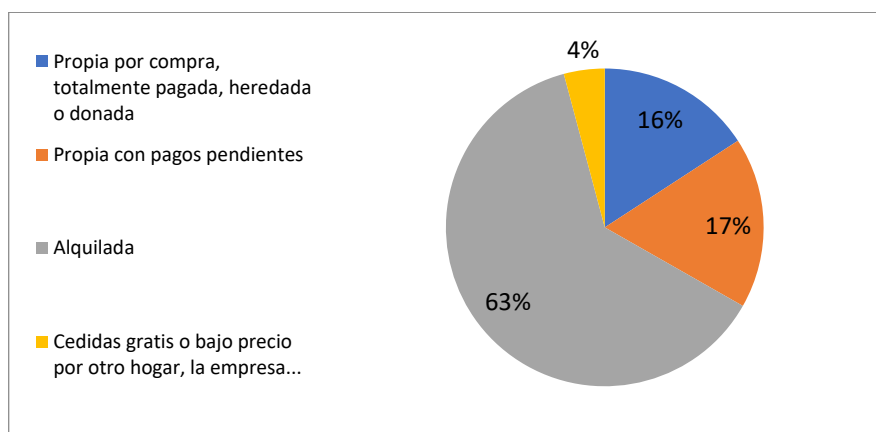
Gráfico 14: Régimen de tenencia de la vivienda en hogares mixtos (con españoles y extranjeros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Nivel y condiciones de vida. Encuesta de condiciones de vida).

En el caso de hogares compuestos por extranjeros de la misma nacionalidad, comprobamos en el Gráfico 15 que la diferencia entre optar por el régimen de propiedad o por el alquiler de la vivienda es más acusada que en el caso de los hogares mixtos. En el caso que nos ocupa ahora, un 63% de los hogares son alquilados, frente a un 33% de los hogares que se encuentran en régimen de propiedad, presentado la mitad de esos hogares pagos pendientes.

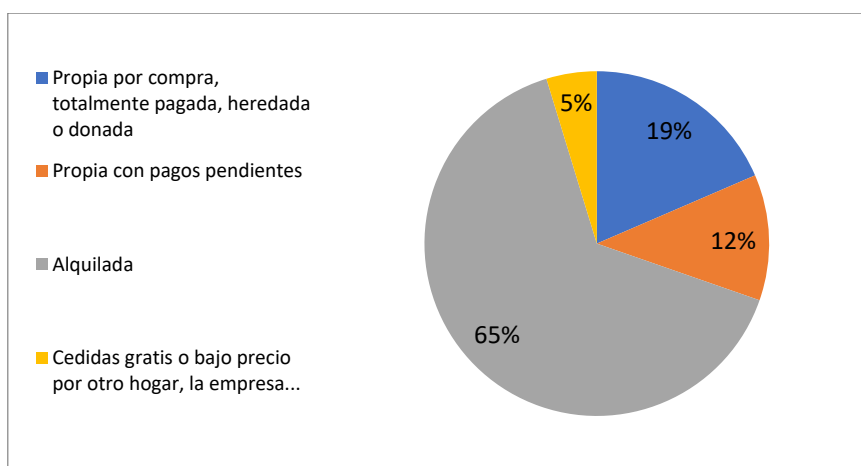
Gráfico 15: Régimen de tenencia de la vivienda en hogares exclusivamente extranjeros con todos sus miembros de la misma nacionalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Nivel y condiciones de vida. Encuesta de condiciones de vida).

Cuando el hogar está compuesto por miembros extranjeros de distinta nacionalidad, la realidad es similar a cuando son miembros de la misma nacionalidad. Vemos en el Gráfico 16 que predomina el alquiler del hogar. Asimismo, observamos que los pagos pendientes de los hogares en régimen de propiedad son más reducidos que en el caso anterior.

Gráfico 16: Régimen de tenencia de la vivienda en hogares exclusivamente extranjeros con todos sus miembros de distinta nacionalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Nivel y condiciones de vida. Encuesta de condiciones de vida).

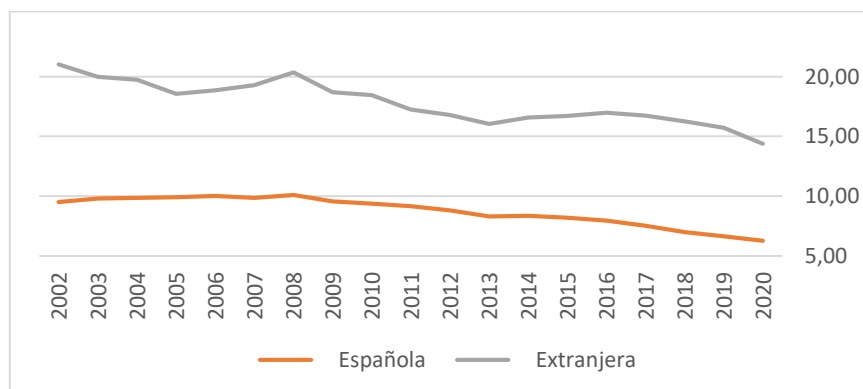
En definitiva, la diferencia entre los regímenes de tenencia de viviendas entre nacionales y extranjeros es *“lógica si se consideran factores diferenciales como el grado de arraigo, el volumen de ingresos y unas prioridades de gasto más orientadas, al envío de remesas a los países de origen, así como al ahorro”* (Casa de América y Fundación Directa, 2006, pág. 31).

Por último, no podemos dejar de mencionar las condiciones en las que los inmigrantes acceden a la vivienda y a los riesgos a los que están expuestos dependiendo de su situación socioeconómica. En concreto, estos factores están condicionados por el grado de integración de estas personas en nuestro país. Mientras que a la llegada se encuentran con el escenario de acudir a centros de acogida, al hacinamiento o la ocupación (en el mejor de los casos, comparten piso o subarriendan), esta situación tiende a mejorar a medida que van avanzando en la integración, sobre todo laboral. En efecto, cuando su situación se regulariza en términos jurídicos, pueden optar por alquilar o incluso comprar una vivienda. De hecho, el resultado de que los inmigrantes puedan mejorar su situación en la vivienda y las condiciones en las que viven en estas, es un reflejo de que el proyecto vital y laboral en términos de integración ha cobrado sus frutos. Sin embargo, las diferencias entre extranjeros comunitarios y no comunitarios son palpables, presentando los primeros un mejor acceso, por ejemplo, al régimen de propiedad en la vivienda, así como un menor retraso en los pagos de los gastos relacionados con la vivienda (Consejo Económico y Social, 2019, págs. 146-160).

4.2.5. Natalidad

No podemos dejar de hacer referencia a la tendencia que sigue la tasa de natalidad de las mujeres en España. Como vemos en el Gráfico 17, en el año 2002, había alrededor de 21 nacidos por cada 1.000 habitantes en el caso de madres extranjeras, cifra que cae por debajo de los 15 en el año 2020. Podemos decir que esta tendencia decreciente parece tender a converger con la tasa de natalidad de las mujeres españolas, que se situaba ya en 2002 muy por debajo de la de las mujeres extranjeras, y en los últimos años se ha reducido significativamente.

Gráfico 17: Tasa de natalidad en España según nacionalidad de la madre



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Demografía y población. Indicadores demográficos básicos).

No obstante, a pesar de esa reducción, son las mujeres extranjeras las que resuelven el problema demográfico en España. Con un envejecimiento de la población cada vez más pronunciado y una tasa de natalidad tan reducida, *“la inmigración se ha convertido en el principal componente de crecimiento en muchas zonas de España”* (Toribio, 2010, pág. 185).

5. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN EL EMPLEO? COMPARATIVA ACTUAL ENTRE CIUDADANOS ESPAÑOLES E INMIGRANTES

Nos centramos en este epígrafe en los efectos económicos de la inmigración en España. Procedemos primeramente a describir el panorama general de la economía y del empleo nacional para, a continuación, hacer referencia a las tasas de actividad, empleo y paro, tanto de nacionales como de extranjeros. Terminamos el epígrafe con un análisis breve sobre las ocupaciones en las que los inmigrantes se ubican.

5.1. Una breve referencia al modelo económico español

No podemos ahondar en el grueso de la comparativa entre nacionales y extranjeros en el mercado laboral español sin hacer una breve referencia a la economía española. Debemos tener en cuenta que nuestro modelo económico sufre de deficiencias ya no coyunturales, sino estructurales. Algunos de los problemas económicos que nos caracterizan son el déficit público sin precedentes, la elevada tasa de paro, sobre todo entre la población joven, y la contratación temporal.

A su vez, el sector económico más fuerte en nuestro país son los servicios (seguidos por la industria, la construcción y la agricultura). En 1995, los servicios generaban en España 67.961 millones de euros; en 2021, 205.359 millones de euros (teniendo en cuenta que el sector se encuentra recuperándose tras la crisis sanitaria). Actualmente, representan el 67,62% sobre el PIB español, lo que supone un aumento del 202,17% desde 1995.

Además, hay que tener en cuenta que *“la política económica española esta incidida por las decisiones que de forma comunitaria se adoptan en Bruselas”* (Tamames & Rueda, 2018, pág. 419).

Además de estos factores, el contexto económico actual y, por ende, el mercado de trabajo, se encuentra agravado por la crisis económica que ya estamos padeciendo, derivada de la crisis sanitaria del Covid-19. Está por ver, no obstante, si el análisis realizado en este TFG se pervierte en el futuro a razón de los efectos negativos de la crisis sanitaria.

Finalmente, cabe destacar que, en muchos casos, los inmigrantes se encuentran contratados en puestos de baja cualificación, no acordes a su nivel de estudios. Estos contratos, al mismo tiempo, destacan por su corta duración, circunstancia que, en la mayoría de los casos, va ligada a personas que no llevan mucho tiempo en el país. Pongamos el ejemplo de los contratos a inmigrantes en el mes de diciembre, en Jaén, para la recogida de aceituna (Toribio, 2010, págs. 175-176). En efecto, (Azpuru, 2017, pág. 88) mantiene:

“Debemos tener en cuenta al individuo que decide embarcarse en la aventura de emigrar de su región y preocuparnos por conocer cuáles fueron sus motivaciones para emprender ese viaje. Saber si abandonaron su lugar de origen por razones económicas o no y, en caso afirmativo, indagar si con ese traslado han podido conseguir mejorar sus condiciones de vida o por lo menos, cubrir sus expectativas iniciales. Ahora bien, aun cuando tales condiciones mejoren éstas no suelen ser equiparables a las de los trabajadores nativos, sobre todo si se trata de migraciones internacionales provenientes de determinadas regiones del planeta, pues los trabajadores extranjeros suelen estar abocados a desempeñar los puestos de trabajo peor remunerados, de menor prestigio social, más peligrosos... incluso en muchos casos en los que los inmigrantes poseyeran una elevada cualificación en origen”.

5.2. Tasas de actividad, empleo y paro

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, en 2019, la población activa (PA) en España ascendía a 23.027.100, de las cuales 19.224.200 tenían nacionalidad únicamente española, y 3.004.000 tenían nacionalidad únicamente extranjera (un 13% de la PA).

Concretamente, dentro del grupo de edad de 16 a 64 años, en 2019, un 72,04% de españoles se encontraba trabajando o en búsqueda de empleo. Con respecto a los extranjeros, para el mismo rango de edad y el mismo año, el porcentaje ascendía al 76,67%. Además, es destacable que, en el año 2018, un número muy elevado de población extranjera en edad laboral contaba ya con más de diez años de residencia en España (Consejo Económico y Social, 2019, pág. 90).

Tabla 4: Tasas de actividad, empleo y paro por nacionalidad

	2019		2020	
	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS
TASA DE ACTIVIDAD	58,64%	71,23%	57,44%	68,95%
TASA DE EMPLEO	49,58%	56,91%	48,08%	51,98%
TASA DE PARO	13,20%	20,11%	14,11%	24,61%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Mercado laboral. Encuesta de Población Activa).

En la Tabla 4 detectamos que en el periodo 2019-2020, las tasas de actividad y de empleo son significativamente más altas en el caso de los inmigrantes. También ocurre lo propio en lo que a la tasa de paro se refiere, lo que evidencia una posición peor respecto de los nacionales, patrón que se mantiene en la última década. Además, las tasas de paro son más altas entre la población extracomunitaria, sobre todo entre la población latinoamericana y marroquí. Este problema se explica, entre otros factores (como la edad, la trayectoria laboral en España, el entorno social o la situación administrativa), por la diferencia de nivel educativo y/o de cualificación laboral entre nacionalidades, que es inferior en el caso de los inmigrantes (ibídem, págs. 99-106).

En atención al sexo, las tasas de actividad y empleo, tanto de españoles, como de inmigrantes, son más altas en el caso de los hombres; sin embargo, la diferencia entre la PA femenina y masculina, es más acusada en la población extranjera.

Si atendemos a la edad, *“las personas de origen inmigrante mantienen una participación laboral mayor a lo largo de su vida, mientras que los españoles, varones y mujeres, tienen una participación algo mayor entre 25 y 54 años pero mucho menor tanto al inicio de la edad potencialmente laboral (entre 16 y 24 años) como en los últimos años de esta (a partir de los 55)”* (ibídem, pág. 101).

5.3. Sectores y ocupaciones: comparativa entre nacionales e inmigrantes

Nos centramos en este punto del análisis en una comparativa entre nacionales e inmigrantes en lo que a su situación laboral respecta, y lo hacemos desde dos puntos de vista: los sectores de actividad en los que se ubican y las ocupaciones que desarrollan.

En lo que a los sectores respecta, la Tabla 5 resume el panorama en los cuatro motores económicos de nuestro país: la agricultura, la industria, la construcción y los servicios.

Tabla 5: Panorama de los inmigrantes en el mercado laboral español por sectores

<p>AGRICULTURA</p>	<p>Sector en el que conviven nacionales y extranjeros, sobre todo hombres. En 2020, 132.900 hombres trabajaban en el sector agrícola. En concreto, la contratación de inmigrantes (africanos, especialmente) se da, mayoritariamente, en el grupo ocupacional de “<i>peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)</i>” y de “<i>peones en huertas, invernaderos, viveros y jardines</i>”. En el periodo 2008-2020 la presencia de extranjeros en este sector ha aumentado en un 5,56%.</p> <p>En cuanto a las condiciones laborales, no se aprecian diferencias entre nacionales y extranjeros.</p> <p><i>“Se trata de un sector cuya estructura laboral tradicionalmente no conlleva contratos formales, donde hay una irregularidad, temporalidad y penosidad del trabajo de tal magnitud que, son los colectivos más vulnerables desde el punto de vista social y económico quienes, por necesidad, se someten a dichas condiciones, hasta poder aspirar a algo mejor”</i> (Azpuru, 2017, pág. 171).</p>
<p>INDUSTRIA</p>	<p>Sector masculinizado, compartido entre nacionales y extranjeros, que ha visto una reducción de su presencia a nivel nacional. Si en 2008 eran 3.236.700 personas trabajadoras en este sector, en 2020 fueron 2.698.200. En lo que a extranjeros se refiere, la reducción ha sido más acuciante: si en 2008 eran 328.700, en 2020 eran 250.600, lo que supone una reducción de la presencia de inmigrantes del 23,76%. Lo más significativo de este sector es que en 2008 había más latinoamericanos que europeos, cuestión que ha cambiado radicalmente desde 2012. Hasta el año 2019, mientras que los europeos han aumentado su presencia en un 60,87%, los latinoamericanos la han visto reducirse en un 6,92%.</p> <p><i>“Los puestos más cualificados o ubicados en el segmento primario suelen estar ubicados por procedencias europeas de países desarrollados, así como argentinos en el caso latinoamericano, o norteamericanos y oceánicos en el caso del Resto del Mundo. Mientras que los puestos de trabajo del segmento secundario suelen estar ocupados por los nuevos países miembros de la UE (Europa del Este) y por antiguas procedencias latinoamericanas (Colombia, Ecuador)”</i> (ibídem, pág. 172).</p>
<p>CONSTRUCCIÓN</p>	<p>Habiendo sufrido el sector en su conjunto una destrucción desde 2008, parece que la población extranjera ha padecido más las consecuencias negativas de la crisis. Si en 2008 había 588.000 extranjeros trabajando en el sector, en 2020 eran 203.300, lo que supone una disminución de la presencia extranjera en el sector del 65,43%. Latinoamericanos (colombianos, ecuatorianos y bolivianos), norteafricanos (marroquíes) y europeos del Este (rumanos) son los colectivos extranjeros que mayor presencia tienen en la construcción, como mano de obra poco cualificada y barata, en términos generales (ibídem, pág. 173). Concretamente, desde el año 2011, ha aumentado la presencia de inmigrantes europeos en detrimento de los latinoamericanos. Estos últimos han perdido una presencia del 36,54%.</p>
<p>SERVICIOS</p>	<p>Sector menos propenso a sufrir los efectos negativos derivados de las crisis. Se observa una tendencia bastante equilibrada en cuanto a nacionales y extranjeros integrantes del sector. Desde el 2008 hasta el 2014, la población latinoamericana perdió presencia en el sector (se redujo en un 43,40%). Desde el 2014 y hasta el 2020, su participación ha aumentado en un 15,87%, pero la presencia de los europeos lo ha hecho por encima de la de los latinoamericanos.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y SISPE.

Tomando como referencia la Clasificación Internacional y la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) del año 2011, se puede observar en el Gráfico Agrupado 18 que existe un denominador común en las ocupaciones, indistintamente del sexo y la nacionalidad: la gran parte de los trabajadores se sitúa en *“servicios de restauración, personales, de protección y vendedores”*. Ello obedece a las propias características del mercado laboral español, a las que antes hemos hecho referencia. Se observa, no obstante, un predominio de las mujeres en dicho sector, tanto de nacionales como de extranjeras.

Hemos de mencionar que, mientras los europeos presentan una mayor diversificación en las ocupaciones, los inmigrantes no comunitarios se concentran mucho más en las ocupaciones de baja cualificación (Consejo Económico y Social, 2019, pág. 108). De hecho, observamos que las *“ocupaciones elementales”* predominan en la población extranjera. *“Este tipo de ocupaciones supuso en 2018 un 29,5 por 100 del total del empleo en la nacionalidad extranjera, frente a un 10 por 100 en la nacionalidad española”* (ibídem).

“Los trabajadores extranjeros son contratados principalmente en aquellos grupos profesionales que tienen menor cualificación: (...) Ocupaciones elementales, seguido por (...) Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores. Siendo este grupo ocupacional el que ha registrado en la variación interanual 2020 a 2019 más acusada. Este gran grupo está muy relacionado con las actividades económicas más afectadas por las medidas restrictivas aplicadas por el covid-19” (Observatorio de las Ocupaciones, 2021, pág. 66).

No obstante, observamos que, en el periodo analizado, las *“ocupaciones elementales”* pierden presencia. En efecto, en la última década, cada vez más extranjeros dejan de lado los trabajos poco cualificados y pasan a ocupar otros trabajos de mayor cualificación. Puede verse que, por ejemplo, para los hombres extranjeros ha aumentado sutilmente la ocupación de *“directores y gerentes”*, mientras que, en el caso de los españoles, presenta una tendencia más moderada e incluso a la baja.

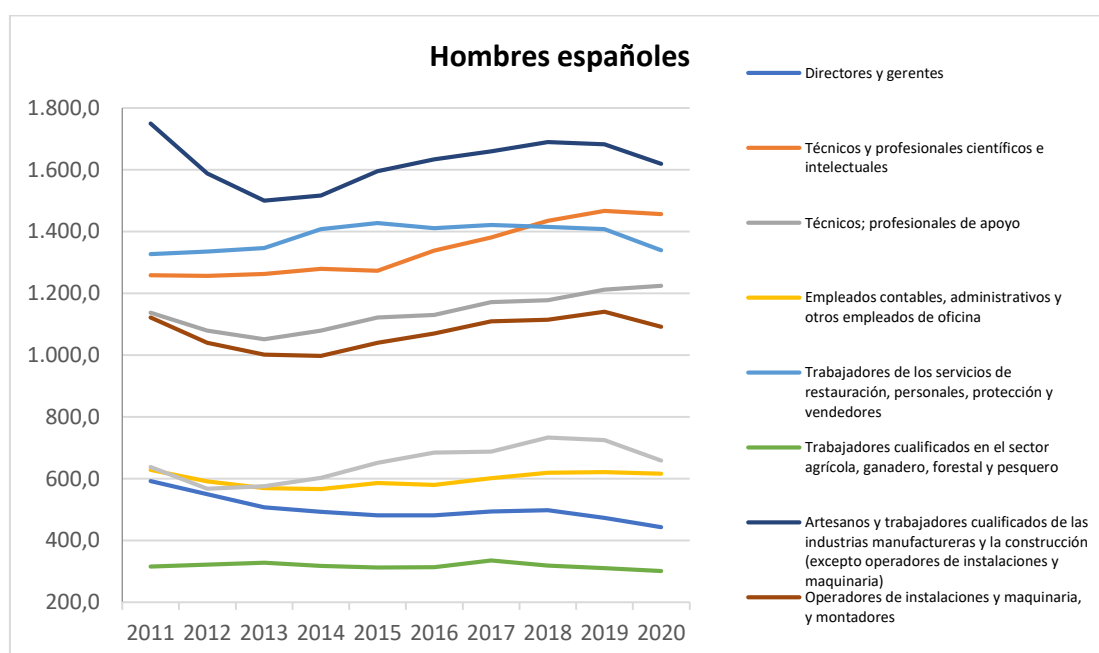
Si atendemos ahora al sexo de los trabajadores, en lo que a los hombres respecta, la estructura de ocupaciones se presenta más diversificada que en el caso de las mujeres, sobre todo en lo que a los hombres nacionales se refiere: estos tienen una presencia más orgánica e uniforme en las ocupaciones y están más presentes en los trabajos de mayor cualificación.

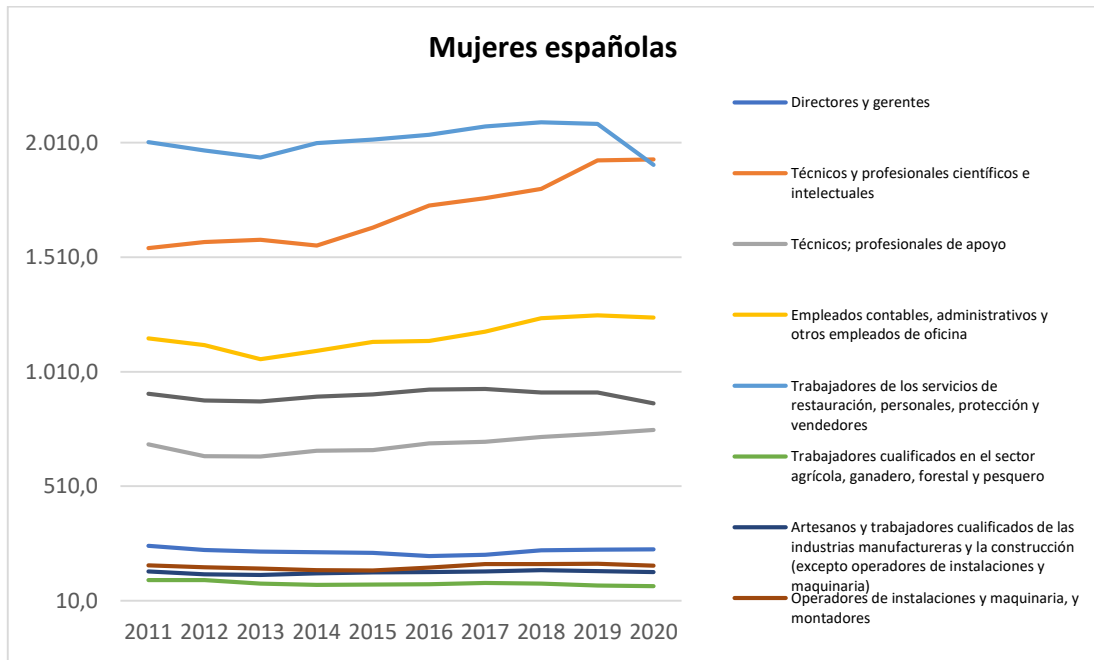
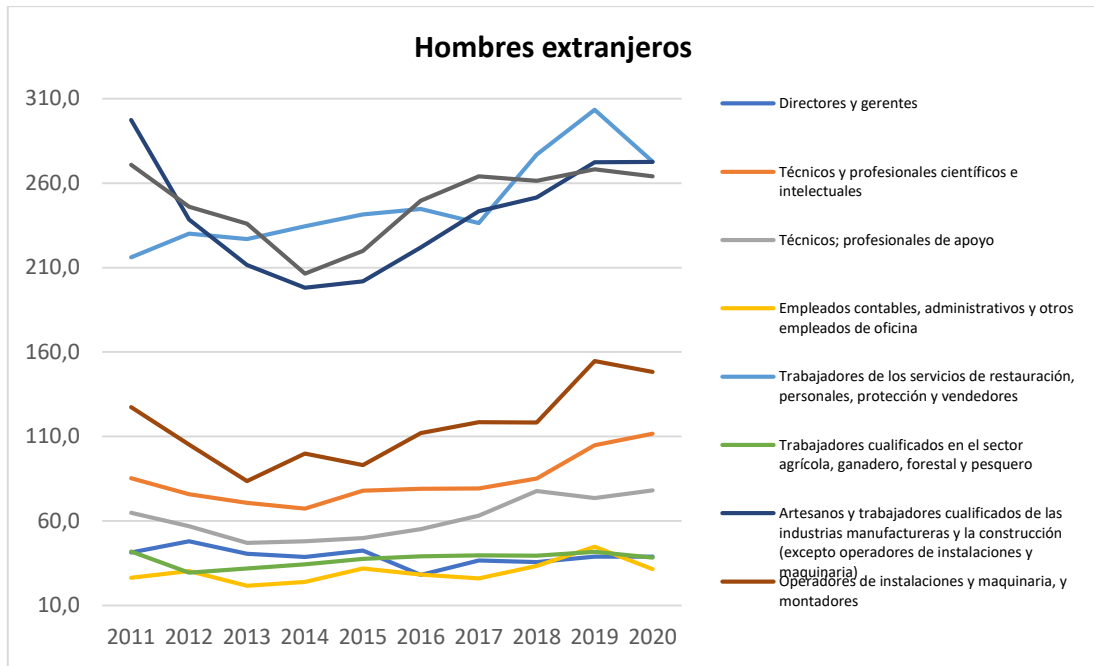
Hay dos ocupaciones mayoritarias que nacionales y extranjeros comparten: “*artesanos y trabajadores en industrias manufactureras y de la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)*” y “*servicios de restauración, personales, de protección y vendedores*”. Sin embargo, mientras los “*técnicos y profesionales científicos e intelectuales*” son comunes entre los hombres nacionales, no lo son entre los extranjeros. La presencia de estos últimos es muy común en las “*ocupaciones elementales*”.

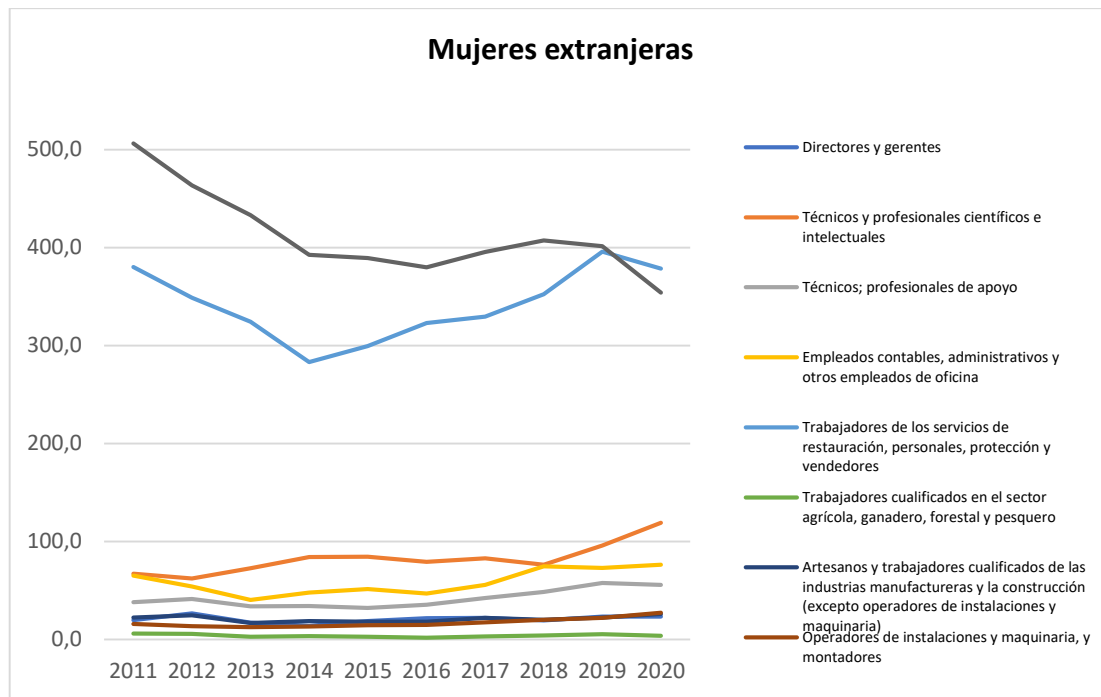
Las mujeres nacionales se concentran mayoritariamente en los “*servicios de restauración, personales, de protección y vendedores*”. A esta le siguen las trabajadoras “*técnicas y profesionales científicas e intelectuales*” y las “*empleadas contables, administrativas y otras empleadas de oficina*”.

En lo que a las mujeres extranjeras se refiere, predominan las “*ocupaciones elementales*”, junto con los “*servicios de restauración, personales, de protección y vendedores*”. En concreto, en 2018, del total del empleo de las mujeres inmigrantes, el 22% correspondía al empleo doméstico. La problemática aquí reside en que muchas de ellas no se encuentran afiliadas al RG de la SS y trabajan, por tanto, en situación de irregularidad (Consejo Económico y Social, 2019, págs. 110-112). En efecto, del Gráfico Agrupado 18 se infiere que las mujeres extranjeras son las que peor posición tienen en el mercado de trabajo español, pues se ubican, prácticamente en su totalidad, en empleos de baja cualificación.

Gráfico Agrupado 18: Ocupación por nacionalidad, sexo y ocupación (en miles de personas)







Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Mercado laboral. Encuesta de Población Activa).

Podemos concluir, en definitiva, varias cuestiones que están, directa o indirectamente, relacionadas: (1) los hombres nacionales, respecto a las ocupaciones y al nivel de diversificación en el mercado de trabajo, se asemejan más a los hombres extranjeros que a las mujeres nacionales, (2) las mujeres, independientemente de la nacionalidad, presentan mayor concentración en determinadas ocupaciones y (3) las mujeres extranjeras se concentran en los empleos de menor cualificación.

6. CONCLUSIONES

Al hilo del análisis realizado, hemos comprobado las siguientes cuestiones que explican la realidad de la integración socioeconómica de los inmigrantes en España:

1. Las teorías migratorias nos explican parte de la realidad

A la luz de las teorías que hemos presentado, hemos detectado que, realizando una interpretación conjunta de todas ellas, logramos entender los flujos migratorios habidos a nivel internacional, comunitario y, por ende, español. En concreto, hemos estudiado detenidamente la situación de los inmigrantes en España. Gracias a la teoría neoclásica, intuimos que la búsqueda de un mayor salario en España incide, de alguna forma, en la decisión de emigrar de parte de la población extranjera, como la latinoamericana, africana o europea del Este. Sabemos, en consonancia con la teoría de Ravenstein, que el salario (o, en

términos más generales, las mejores condiciones económicas de España) son un factor *pull* para los inmigrantes.

Además, hemos detectado que la *dual labour market theory* nos da luz para entender la segmentación del mercado español en la actual sociedad capitalista: determinados empleos, de baja cualificación, son rechazados por los nacionales y aceptados por los extranjeros. Esta realidad no deja de ser, también, un reflejo de la *world-system theory*.

En efecto, en la parte última del TFG, al analizar el mercado laboral español desde la perspectiva de la integración de los inmigrantes, hemos detectado que estos sí se posicionan en los empleos de menor cualificación, mientras que los nacionales tienden a colocarse en puestos de mayor cualificación. La *dual labour market theory* nos proporciona una de las causas de esta tendencia: los españoles rechazan empleos de baja cualificación; no obstante, hemos conocido otras, como son la trayectoria laboral del inmigrante en el país, el entorno social en el que habita, el sexo o incluso su nacionalidad.

2. La importancia de las políticas migratorias

Concluimos que los movimientos migratorios actuales responden al rumbo que pretende dársele desde el poder político. La situación de entrada, permanencia y salida de nuestros inmigrantes está condicionada directamente por las decisiones políticas que se toman en cada momento. Además, las decisiones a nivel nacional no son totalmente libres, sino que están, a su vez, dirigidas por las instituciones comunitarias. De hecho, hemos detectado que las políticas que se adoptan afectan, de manera positiva o negativa, a la integración de los inmigrantes en nuestro país. Un ejemplo de ello puede ser el diferente trato administrativo que se les da a los ciudadanos comunitarios y a los extracomunitarios, factor que incide directamente en la integración social y económica de ambos colectivos.

3. La tipología de los flujos migratorios

A pesar de que en los últimos tiempos haya existido un cambio de los flujos migratorios, en términos cuantitativos y cualitativos, la realidad es que muchísimos inmigrantes siguen eligiendo nuestro país para emprender un futuro mejor. Concretamente, los europeos y los latinoamericanos son los que predominan actualmente entre los extranjeros, y ambos grupos presentan una integración cada vez mayor en nuestro país. Las causas –o consecuencias– más significativas de tal integración son un conocimiento cada vez mayor del funcionamiento del

mercado laboral español, las redes sociales que crean en nuestro país y los matrimonios y convivencia con los nacionales españoles.

4. Contribución económica y social en España

España tiene un problema estructural relativo al envejecimiento de su población con una mayor esperanza de vida, unido a una tasa de natalidad cada vez menor. La población inmigrante que viene a nuestro país contribuye al rejuvenecimiento de la población. Consideramos que estos aspectos son fundamentales y debieran tenerse en cuenta en las futuras políticas que se adopten desde el poder legislativo. En concreto, debe dársele una especial atención a la participación de inmigrantes jóvenes en el mercado laboral, teniendo en cuenta que estos aumentan las cotizaciones a la SS (necesarias para las nóminas públicas de decenas de miles de pensionistas).

5. Adecuación al mercado laboral español

La integración de los inmigrantes en nuestro mercado laboral es coherente con la estructura que este presenta. Los inmigrantes están presentes en aquellos sectores (servicios, construcción, industria y agricultura) que caracterizan a la economía española. Además, hemos detectado que las diferencias existentes en las ocupaciones por razón de sexo entre hombres y mujeres españolas son más acusadas que las diferencias existentes en las ocupaciones por razón de nacionalidad entre hombres nacionales y extranjeros. No obstante, las mujeres extranjeras son las que peor se posicionan en el mercado laboral, distinguiéndose por ostentar mayor segregación ocupacional por sexo y nacionalidad.

6. Falta de concordancia entre nivel de estudios y ocupación

A pesar de que los inmigrantes se concentren en los sectores económicos que caracterizan la economía española, también es cierto que lo hacen de forma concentrada en ocupaciones de baja cualificación y en contratos temporales (sobre todo, en *“ocupaciones elementales”*). No obstante, la explicación que hemos encontrado a esta circunstancia es que esta situación se da, mayoritariamente, cuando los inmigrantes acaban de llegar a nuestro país, y se va moderando y equilibrando a medida que transcurren los años de residencia efectiva.

7. Factores a mejorar

Debemos mencionar algunas cuestiones que hemos mencionado a lo largo del TFG que, a pesar de no haber profundizado en ellas, deben estar más presentes en el discurso político en aras de mejorar la calidad de vida e integración de los inmigrantes en nuestro país. Nos referimos, concretamente, a los efectos negativos, derivados de la pandemia, que se notan – y seguirán notándose– en la situación socioeconómica de nuestros inmigrantes, y que dificultan su integración. Concretamente, hemos visto en la Tabla 4 que del año 2019 al año 2020 la tasa de paro aumentaba más para los extranjeros (4,11%) que para los españoles (0,91%). “Este impacto diferencial se explica en buena medida por una mayor vulnerabilidad de la población extranjera (mayor presencia en la economía informal, más peso de los contratos temporales, menor antigüedad laboral, etc.) y una mayor exposición a los sectores en crisis” (Mahía, 2020, pág. 75).

Además, no podemos dejar de hacer referencia a la escasa capacidad de ahorro de este colectivo, que se ha visto, si cabe, más mermada tras la crisis sanitaria. Esta característica se une a otras que dificultarán, sin duda, su integración a medio y largo plazo: la desigualdad de renta existente entre los hogares de extranjeros y de nacionales (derivada de la mayor presencia de extranjeros en empleos de menor cualificación), mayores problemas para encontrar empleo y regularizar su situación o las dificultades para renovar los permisos de trabajo y de residencia (derivadas de la parada, y posterior colapso, de las oficinas de la Administración) (ibídem, pág. 76).

REFERENCIAS

- Abad, R. G. (2003). Un estado de la cuestión de las teorías de las migraciones. *Historia Contemporánea*(26), 329-351.
- Ambrosini, M. (2018). Convergences and divergences: Southern European policies on irregular immigration. En M. Ambrosini, R. Cohen, & Z. Layton-Henry (Edits.), *Irregular immigration in Southern Europe: actors dynamics and governance* (págs. 61-88). Milán: Palgrave Macmillan.
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y desarrollo*(1), 1-30.

- Azpuru, A. G. (2017). *Casualidad o causalidad de la afluencia inmigratoria en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Tesis doctoral. Universidad del País Vasco. Bilbao.
- Casa de América y Fundación Directa. (2006). *Las mujeres, protagonistas de la inmigración latinoamericana en España: perspectivas, políticas y experiencias en dos orillas*. Madrid.
- Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. K. (2014). International Migration before 1945. In *The Age of Migration* (5 ed.). Beaverton: Ringgold Inc.
- Consejo Económico y Social. (2019). *La inmigración en España: efectos y oportunidades*. Madrid.
- Díaz, G. (2007). Aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales. *UNISCI Discussion Papers*(15), 157-172.
- Garcés-Mascareñas, B. (2012). *Labour migration in Malaysia and Spain: Markets, citizenship and rights*. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Jennissen, R. (2007). Causality Chains in the International Migration Systems Approach. *Population Research and Policy Review*, 26, 411-436.
- Kupiszewski, M. (2013). *International Migration and the Future of Populations and Labour Force Resources in Europe (The springer series on demographic methods and population analysis, Serie 32)*. (M. Kupiszewski, Ed.) Polonia: Springer.
- León, A. M. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social*(7), 59-76.
- Mahía, R. (2020). Los efectos del COVID-19 sobre la inmigración en España: economía, trabajo y condiciones de vida. *Anuario CIDOB de la Inmigración 2020*, 67-82.
- Observatorio de las Ocupaciones. (2021). *Informe del mercado de trabajo de los extranjeros*. Madrid: SEPE.
- Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría General de Inclusión. (2020). *Estadística de residentes extranjeros en España*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración.

- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. Ginebra: OIM.
- Rodríguez, P. G. (2014). Legislación y políticas públicas sobre inmigración y diversidad cultural en España y en el contexto europeo. *Revista Jurídica Portucalense*, 82-112.
- Suárez, B. F. (2018). *¿Quién gobierna? Políticas públicas e integración de inmigrantes en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Tamames, R., & Rueda, A. (2018). *Comprender la economía española: la gran transformación*. Madrid: Ediciones 2010.
- Toribio, J. A. (2010). Características de la inmigración en España y análisis de su integración a través de algunos indicadores. En A. Kadri, G. Prévost, & G. E. De la Rosa, *Inmigración e integración de los inmigrantes desde una perspectiva Hispano-Francesa: en el contexto de las actuales políticas comunitarias sobre inmigración* (págs. 163-188). Granada: Comares.
- Walteros, J. A. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13(26), 81-100.